



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2536-2023-UTEA-CU.

Abancay, 23 de octubre de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 0229-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de setiembre de 2023, presentado por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0404-2023-UTEA-VRAC de fecha 06 de setiembre de 2023 de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 0229-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de setiembre de 2023, presentado por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0404-2023-UTEA-VRAC de fecha 06 de setiembre de 2023 de la Universidad Tecnológica de los Andes, que aprueba el Prospecto de Admisión 2023-II;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de octubre de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0404-2023-UTEA-VRAC de fecha 06 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el PROSPECTO DE ADMISIÓN 2023-II, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, el mismo que registrá para la Universidad Tecnológica de los andes Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, siendo su contenido en 87 páginas, formando parte de la presente resolución";





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2536-2023-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N°0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 19 de octubre de 2023, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0404-2023-UTEA-VRAC de fecha 06 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: **"APROBAR, el PROSPECTO DE ADMISIÓN 2023-II, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**, el mismo que regirá para la Universidad Tecnológica de los andes Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, siendo su contenido en 87 páginas, formando parte de la presente resolución".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



D^o Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Vicerrectorado Académico

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Abancay, 08 de setiembre del 2023

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTORADO
SECRETARIA

11 SEP 2023

Expediente N°: 2564 Follos: 11

Hora: 5:25 PM Firma: [Signature]

OFICIO N° 0229 - 2023-UTEA-VRAC.

SEÑOR:

Dr. ZENON HUMBERTO AREVALO MEZARINA.

Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes

Presidente del Consejo Universitario de la UTEA

ASUNTO : Solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 404
-2023-UTEA-VRAC.

Ref. : Oficio N° 398-2023-DA-UTEA-Ab

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo un cordial saludo, con la finalidad solicitarle la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0404-2023-UTEA-VRAC, que resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el PROSPECTO DE ADMISION 2023-II, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, el mismo que regirá para la Universidad Tecnológica de los Andes Sede Abancay y filiales de Cusco y Andahuaylas, siendo su contenido en 87 páginas, formando parte de la presente resolución.

SOLICITO ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA AGENDAR EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO para su ratificación correspondiente conforme al petitorio. Adjunto documento.

Agradeciéndole por la atención que merezca el presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

C.c.
Archivo,
EJAVVRAC

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

[Signature]

Dr. Ely J. Acosta Valer
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
TRAMITE DOCUMENTARIO
SECRETARÍA GENERAL

12 SEP. 2023

Expediente N°..... Folios: 11

Hora: 12:40 Firma: [Signature]

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTORADO
PROVEIDO

Visto:

Pase a: E.V.

Para: 1) su debate

2)

Abancay, 12.09.23

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

RECTOR

[Signature]

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0404-2023-UTEA-VRAC.

Abancay, 06 de setiembre del año 2023

VISTO:

El Oficio N°0398-2023-DA-UTEA-AB de fecha 31 de agosto de año 2023, el Director de Admisión Mag. Ángel Maldonado Mendivil, remite el Prospecto de Admisión 2023-I de la Universidad Tecnológica de los Andes, para la Sede Abancay y filiales de Cusco y Andahuaylas, para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años.

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, según lo establecido en la Ley Universitaria N°30220 Artículo 98. Proceso de admisión La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito. Las universidades determinan el número de vacantes, con las siguientes excepciones: 98.1 Los titulados o graduados. 98.2 Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos. 98.3 Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país. 98.4 Los deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD). 98.5 Los becados por los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) en las universidades privadas societarias. 98.6 Las personas con discapacidad tienen derecho a una reserva del 5 % de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión. En los casos previstos en los incisos 98.1 y 98.2 los postulantes se sujetan a una evaluación individual, a la





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0404-2023-UTEA-VRAC.

convalidación de los estudios realizados en atención a la correspondencia de los sílabos, a la existencia de vacantes y a los demás requisitos que establece cada universidad.

Que, mediante Oficio N°0398-2023-DA-UTEA-AB de fecha 31 de agosto de año 2023, el Director de Admisión Mag. Ángel Maldonado Mendivil, remite el Prospecto de Admisión 2023-II de la Universidad Tecnológica de los Andes, para la Sede Abancay y filiales de Cusco y Andahuaylas, para su aprobación, el mismo que cumple con las formalidades de forma y fondo, y no advirtiéndose observación alguna.

Que, estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico, según proveído de fecha 06 de setiembre del año 2023, es procedente la ratificación y atención respectiva.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-CU (e).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PROSPECTO DE ADMISION 2023-II, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, el mismo que registrá para la Universidad Tecnológica de los Andes Sede Abancay y filiales de Cusco y Andahuaylas, siendo su contenido en 87 páginas, formando parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección General de Administración, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina de Imagen Institucional publicar en la página web de la institución, y demás instancias académicas y administrativas de la Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas, tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c:
Archivo:
EJAV/VRAC



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Ely J. Acosta Valer
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

DIRECCIÓN DE ADMISION

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Abancay, 31 de agosto del 2023.

OFICIO N° 398-2023-DA-UTEA-AB.

Señor:

Dr. Ely Jesús Acosta Valer

VICERRECTOR ACADÉMICO UTEA

PRESENTE –

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE ADMISION
RECIBIDO

01 SEP. 2023

N° EXP. 979 FOLIOS: 01 bnlla.
HORA 12:43 am FIRMA: [Firma]

ASUNTO: SOLICITO APROBACIÓN DEL PROSPECTO DE ADMISIÓN SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II.

Es grato dirigirme previo un atento saludo, la presente es para solicitar por intermedio de su despacho, la **APROBACION DEL PROSPECTO DE ADMISION** semestre académico 2023-II, que teniendo programado el Centro Pre Universitario cuyo inicio de sesiones será **el lunes 11 de setiembre de 2023**, Ingreso Escolar Nacional, Examen Extraordinario en sus diferentes modalidades y Examen Ordinario para la Sede Abancay, Filiales Cusco y Filial Andahuaylas, en cumplimiento al Reglamento de Admisión, Calendario Académico y Cuadro de Vacantes aprobado y ratificado por Consejo Universitario en la que ofrecemos las diferentes Escuelas Profesionales para ser publicado en la página web de la Universidad. Adjunto al presente.

Mucho agradeceré dar celeridad a dicho trámite, no sin antes expresar las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

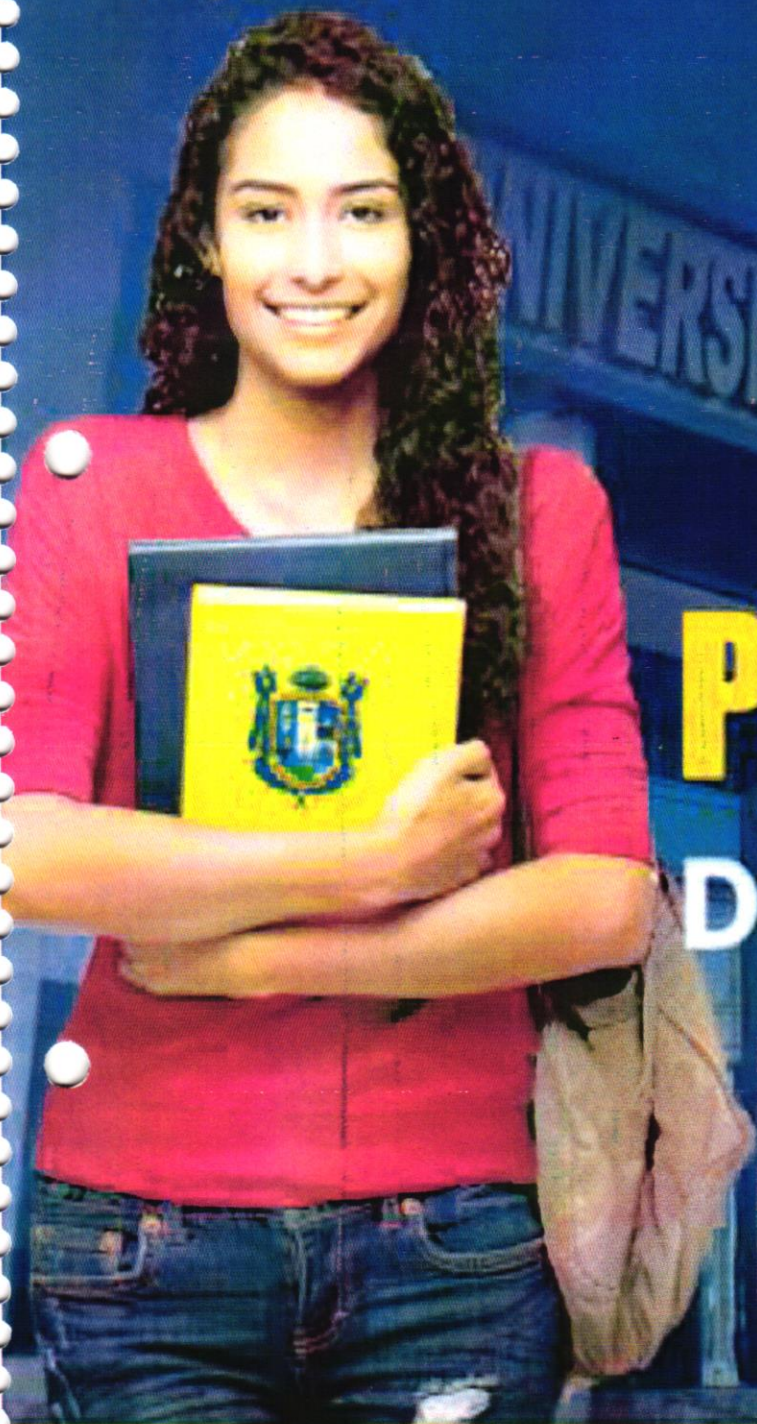
Atentamente

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE ADMISION
Mag. Angel Maldonado Mendivil
DIRECTOR



Universidad
Tecnológica de los Andes
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Transformando vidas...



Prospecto DE ADMISIÓN

2023-II

**HOY COMIENZA TU FUTURO....
EN UNA UNIVERSIDAD LICENCIADA
POR LA SUNEDU**



PRESENTACIÓN

La Universidad Tecnológica de los Andes de Apurímac les da la bienvenida. Somos una comunidad de docentes, estudiantes, trabajadores y graduados con más de 45 años de experiencia, convencidos que el modelo educativo y la calidad académica que te ofertamos, es la más sólida de la región. Gracias al esfuerzo de varias generaciones de docentes, estudiantes y egresados hemos llegado a ser la primera universidad sin fines de lucro en esta parte del país.

La UTEA acoge a todos los estudiantes que por su capacidad intelectual pueden emprender el desafío de estudiar y culminar satisfactoriamente una carrera profesional que conforme a su perfil vocacional les permita una realización humana con decencia y decoro personal. A lo largo de su existencia ha ampliado la oferta de formación profesional a 10 carreras que brindan las 03 facultades de nuestra universidad.

Nuestra universidad abre las puertas a todos los estudiantes sin distinciones de ninguna clase, brinda oportunidades sin excepción a quienes por su capacidad demuestran un desempeño inteligente. Quienes ingresen a nuestra universidad lo pueden hacer bajo las distintas modalidades que ofertamos.

Con el deseo de ayudar a construir vuestro futuro profesional, los esperamos en nuestras aulas, y les reiteramos desde ya la cordial bienvenida a nuestra universidad con la seguridad de que vuestra elección de la UTEA, sin duda, es la mejor.



Dirección de Admisión

INDICE

Mensaje al rector	6
Autoridades de la universidad.....	7
Misión Visión Valores- UTEA	8
Grados Académicos y Títulos profesionales.....	9
Cronograma Concurso Admisión	10
Cuadro de vacantes sede Abancay	11
Cuadro de vacantes filiales Cusco, Andahuaylas	12
Abancay.....	13
Andahuaylas	14
Cusco.....	15
Escuelas profesionales.....	16
Agronomía.....	17
Ing ambiental.....	19
Ing civil.....	21
Ing de sistemas.....	23
Contabilidad.....	25
Derecho.....	27
Educación.....	29
Enfermería.....	31
Estomatología.....	33
REGLAMENTO DE ADMISIÓN PRÉGRADO	35
TITULO I	
Disposiciones generales.....	36
TITULO II	
De la comisión de admisión.....	36
TITULO III	
De los vacantes.....	38
TITULO IV	
De las modalidades de admisión	39
TITULO V	
De las Inscripciones	40

TÍTULO VI	
ADMISIÓN POR CONCURSO ORDINARIO (Examen de conocimientos y aptitudes) ...	41
TÍTULO VII	
Admisión por Concurso Extraordinario	41
TITULO VIII	
De la Evaluación y Resultados	47
TITULO IX	
De las Comisiones.....	48
TITULO X	
De las sanciones	49
TITULO XI	
De los Ingresantes	50
TITULO XII	
Admisión Posgrado.....	51
Disposiciones Finales.....	53
Disposiciones Transitorias	54
Costo Servicio Educativo (cuotas)	59
CONTENIDO TEMATICO.....	62
Razonamiento Matemático	62
Razonamiento Verbal	63
Aritmética	65
Algebra	67
Geometría	69
Trigonometría	70
Física	71
Química	74
Biología	76
Ciencias Sociales	78
Geografía.....	79
Educación Cívica.....	81
Lengua Española.....	82
Literatura.....	82
EJEMPLO DE PREGUNTAS DE APTITUD ACADEMICA.....	83

MENSAJE DEL RECTOR

Estimados amigos:

Nos encontramos hoy nuevamente ad portas de un proceso de Admisión a la Universidad Tecnológica de los Andes, los invitamos a esta aventura en el mar de conocimientos, en el cual vamos encontrar oleajes y tempestades, pero nos comprometemos a dotarlos de las herramientas e instrumentos necesarios para superarlas y ayudarlos a surcar estos mares con necesarios elementos de investigación, que les permitan a ustedes mismos llegar finamente al puerto de la esperanza y de allí seguirán en camino solos, pero con la maleta llena de enseñanzas, experiencias y nuevos retos que superar, para lograr todos sus propósitos personales.

La presente analogía, tiene como objetivo hacerlos reflexionar sobre las ilusiones que todos en la universidad tenemos por su incorporación a la gran familia uteina, para que nosotros los docentes podamos intercambiar con ustedes, los conocimientos adquiridos y transmitir todas nuestra experiencias recogidas a lo largo de la carrera profesional que escojan y enseñarles a reflexionar sobre los retos que van a tener en su vida futura ustedes mismos, por lo tanto deberán de aprender a saber conocer a través de la investigación, que es el gran objetivo que tenemos todos en esta universidad.

Por lo tanto, quiero darte la bienvenida, a nuestras diez escuelas profesionales y tres facultades, están prestas y listas para tu incorporación, sobre la base de tu vocación personal, no desmayes en tu intento y recuerda como decía el gran Machado "Caminante no hay camino, se hace camino al andar", tú lo vas a lograr y al final de tu carrera sentirás la satisfacción de haber alcanzado y conseguido los objetivos personales.



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



Dr. Ely J. Acosta Valer
VICERRECTOR ACADÉMICO



Dra. Carolina Soto Carrión
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

DECANOS DE LAS FACULTADES

Dra. Gilda L. Loayza Rojas
Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Juan Alarcón Camacho
Decano (e) de la Facultad de Ingenierías

Mag. Bonifacio Robles Aguirre
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales

Mag. Ángel Maldonado Mendivil
Director de Admisión

VISION, MISION, VALORES - UTEA

VISIÓN DE LA UTEA:

"La Universidad Tecnológica de los Andes será referente en la formación de profesionales íntegros en la región sur del Perú".

MISIÓN DE LA UTEA:

"Formar profesionales íntegros en ciencias sociales, ciencias de la salud, e ingenierías, que produzcan investigación formativa y científica con responsabilidad social y ambiental para contribuir al desarrollo regional y nacional".

VALORES DE LA UTEA:

La Universidad Tecnológica de los Andes asume los siguientes valores, para garantizar el desarrollo ético de sus funciones: Valores institucionales.

Identidad

Responsabilidad

Equidad



La formación profesional que brinda la Universidad Tecnológica de los Andes dirigida a sus estudiantes en un proceso permanente de enseñanza y aprendizaje, al diseño curricular y plan de estudios por competencias.

El estudiante cuenta como facilitador al docente en su formación profesional y personal, bajo la propuesta formativa de la UTEA, abarcando experiencias extraacadémicas que forman parte de la vida universitaria.

GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS

BACHILLER:

- a) Bachiller en Ciencias Agrarias
- b) Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática c)
Bachiller en Ingeniería Civil.
- d) Bachiller en Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales e)
Bachiller en Enfermería
- f) Bachiller en Estomatología g)
Bachiller en Derecho.
- h) Bachiller en Ciencias de la Educación
- i) Bachiller en Ciencias Contables y Financieras

TÍTULOS PROFESIONALES:

- a) Ingeniero (a) Agrónomo (a)
- b) Ingeniero (a) de Sistemas e Informática.
- c) Ingeniero (a) Civil
- d) Ingeniero (a) Ambiental.
- e) Licenciado (a) en Enfermería.
- f) Cirujano Dentista
- g) Abogado (a)
- h) Licenciado (a) en Educación: *
Nivel Inicial
* Nivel Secundaria:
 - i. Especialidad: Matemática e Informática
 - ii. Especialidad: Lengua Española y Quechua
- i) Contador (a) Público (a)



CALENDARIO ACTIVIDADES ADMISIÓN 2023-II

MODALIDAD	ACTIVIDADES	SEDE ABANCAY	FILIAL CUSCO	FILIAL ANDAHUAYLAS
ENTRAORDINARIO		FECHA Y HORA	FECHA Y HORA	FECHA Y HORA
CENTRO PRE UNIVERSITARIO	INSCRIPCIONES	15-08-2023 AL 09-09-2023	15-08-2023 AL 09-09-2023	15-08-2023 AL 09-09-2023
	INICIO DE CLASES	11-09-2023	11-09-2023	11-09-2023
	1RA. EVALUACIÓN	14-10-2023	14-10-2023	14-10-2023
	2DA. EVALUACIÓN	25-11-2023	25-11-2023	25-11-2023
	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	25-11-2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL	25-11-2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL	25-11-2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL
	RATIFICACIÓN CPU DE INGRESANTES	27-11-2023 AL 01-12-2023	27-11-2023 AL 01-12-2023	27-11-2023 AL 01-12-2023
INGRESO ESCOLAR NACIONAL	INSCRIPCIONES	02-OCT. AL 01-DIC-2023	02-OCT. AL 01-DIC-2023	02-OCT. AL 01-DIC-2023
	EXAMEN DE ADMISIÓN IEN	03-12-2023	03-12-2023	03-12-2023
	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	03-12-2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL	03-12-2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL	03-12-2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL
	RATIFICACIÓN DE INGRESANTES IEN	04-12-2023 AL 08-12-2023	04-12-2023 AL 08-12-2023	04-12-2023 AL 08-12-2023
EXAMEN EXTRAORDINARIO <ul style="list-style-type: none"> • Graduados Y Titulados • Universidades No Licenciadas • Víctimas De Terrorismo • Personas Con Discapacidad • Deportistas Destacados • Traslados Internos • Traslados Externos • 1º y 2º Puesto • PRONABEC- BECA 18 	PROCESO DE INSCRIPCIÓN	02-10-2023 AL 07-12-2023	02-10-2023 AL 07-12-2023	02-10-2023 AL 07-12-2023
	CULMINA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	07 DE DICIEMBRE DE 2023	07 DE DICIEMBRE DE 2023	07 DE DICIEMBRE DE 2023
	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	VIERNES 08 DICIEMBRE DE 2023	VIERNES 08 DICIEMBRE DE 2023	VIERNES 08 DICIEMBRE DE 2023
	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	08 DE DICIEMBRE 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL	08 DE DICIEMBRE 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL	08 DE DICIEMBRE 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL
	EXAMEN DE APTITUD ACADÉMICA Y CULTURA GENERAL	09-12-2023 HORA 9:00 A 10:00 A.M.	09-12-2023 HORA 9:00 A 10:00 A.M.	09-12-2023 HORA 9:00 A 10:00 A.M.
	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	09-12-2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL	09-12-2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL	09-12-2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL
	INSCRIPCIÓN	02-10-2023 AL 15-12-2023	02-10-2023 AL 15-12-2023	02-10-2023 AL 15-12-2023
EXAMEN ADMISIÓN ORDINARIO	EXAMEN DE ADMISIÓN	17-12-2023	17-12-2023	17-12-2023
	HORA DE INGRESO A LA UTEA	7:00 A.M.	7:00 A.M.	7:00 A.M.
	INICIO DE EXAMEN	9:00 A.M.	9:00 A.M.	9:00 A.M.
	FINALIZACIÓN DE EXAMEN	11:00 A.M.	11:00 A.M.	11:00 A.M.
	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	17-12-2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. UTEA	17-12-2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. UTEA	17-12-2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. UTEA
	EXAMEN MÉDICO	SEGÚN CRONOGRAMA	SEGÚN CRONOGRAMA	SEGÚN CRONOGRAMA
	INICIO DEL SEMESTRE	SEGÚN CALENDARIO ACADÉMICO 2023-II	SEGÚN CALENDARIO ACADÉMICO 2023-II	SEGÚN CALENDARIO ACADÉMICO 2023-II

CUADRO DE VACANTES SDE ABANCAY 2023-II

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

CUADRO DE VACANTES EXAMEN DE ADMISIÓN 2023-II

ESCUELA PROFESIONAL :

Aprobado mediante Resolución Vicerrectoral Nº 0180-2023-UTEA-VRAC

SEDE /FILIAL Y ESCUELA PROFESIONAL	VACANTES MODALIDAD ORDINARIO	VACANTES MODALIDAD EXTRAORDINARIO 1							VACANTES MODALIDAD EXTRAORDINARIO 2					TOTAL	
		CPU-20 %	INGRESO ESCOLAR NACIONAL (IEN) 5%	Primer y Segundo Puesto	Deportistas Destacados o PRODAC 1%	Personas con Discapacidad 5%	Víctimas del Terrorismo 1%	sub total	Graduados o Titulados (supernumerario)	Traslado Interno (supernumerario)	Traslado Externo (supernumerario)	Estudiantes de Universidades No Licenciadas (supernumerario)	PRONABEC BECA 18 (examen especial)		sub total
		20%	5%	2	1%	5%	1%		cantidad	cantidad	cantidad	20%	20%		
Sede Abancay															
Agronomía	40	8	2	2	0	2	0	54	1	1	3	5	5	15	69
Contabilidad	55	11	3	2	1	3	1	76	3	5	3	5	5	21	97
Derecho	80	16	4	1	1	4	1	107	1	1	1	1	5	9	116
Educación Inicial	30	6	2	2	0	2	0	42	5	1	1	0	6	13	55
Educación Secundaria; Lengua Español-Quechua	20	0	0	0	0	1	0	21	0	0	0	0	0	0	21
Educación Secundaria; Matemática e Informática	20	0	0	0	0	1	0	21	0	0	0	0	0	0	21
Enfermería	51	10	3	1	1	3	1	70	2	1	1	2	5	11	81
Estomatología	40	8	2	2	0	2	0	54	3	2	2	4	5	16	70
Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales	50	10	3	2	1	3	1	70	1	1	1	1	10	14	84
Ingeniería Civil	30	6	2	2	0	2	0	42	2	1	2	6	6	17	59
Ingeniería de Sistemas e Informática	30	6	2	2	0	2	0	42	5	1	2	1	5	14	56
TOTAL.....	446	81	18	16	4	25	4	599	23	14	16	14	52	130	729

CUADRO DE VACANTES FILIAL ANDAHUAYLAS 2023-II

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

CUADRO DE VACANTES EXAMEN DE ADMISIÓN 2023-II

ESCUELA PROFESIONAL :

Aprobado mediante Resolución Vicerrectoral Nº 0180-2023-UTEA-VRAC

SEDE /FILIAL Y ESCUELA PROFESIONAL	VACANTES MODALIDAD ORDINARIO	VACANTES MODALIDAD EXTRAORDINARIO 1							VACANTES MODALIDAD EXTRAORDINARIO 2					TOTAL	
		CPU-20 %	INGRESO ESCOLAR NACIONAL (IEN) 5%	Primer y Segundo Puesto	Deportistas Destacados o PRODAC 1%	Personas con Discapacidad 5%	Victimas del Terrorismo 1%	sub total	Graduados o Titulados (supe numerario)	Traslado Interno (supe numerario)	Traslado Externo (supe numerario)	Estudiantes de Universidades No Licenciadas (supe numerario)	PRONABEC BECA 18 (examen especial)		sub total
		20%	5%	2	1%	5%	1%		cantidad	cantidad	cantidad	20%	20%		
Filial Andahuaylas															
Agronomía	40	8	2	2	0	2	0	54	1	1	3	5	5	15	69
Contabilidad	38	8	2	2	0	2	0	52	2	2	2	4	5	15	67
Derecho	60	12	3	1	0	3	0	79	5	2	2	2	5	16	95
Educación Inicial	45	9	2	1	0	2	0	59	1	1	1	0	9	12	71
Enfermería	51	10	3	1	1	3	1	70	2	1	1	2	5	11	81
Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales	30	6	2	2	0	2	0	42	1	1	1	1	5	9	51
Ingeniería Civil	25	5	1	2	0	1	0	34	2	1	2	5	5	15	49
TOTAL.....	289	58	15	11	1	15	1	390	14	9	12	19	39	93	483

CUADRO DE VACANTES FILIAL CUSCO 2023-II

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

CUADRO DE VACANTES EXAMEN DE ADMISIÓN 2023-II

ESCUELA PROFESIONAL :

Aprobado mediante Resolución Vicerrectoral Nº 0180-2023-UTEA-VRAC

SEDE /FILIAL Y ESCUELA PROFESIONAL	VACANTES MODALIDAD ORDINARIO	VACANTES MODALIDAD EXTRAORDINARIO 1							VACANTES MODALIDAD EXTRAORDINARIO 2					TOTAL	
		CPU-20 %	INGRESO ESCOLAR NACIONAL (IEN) 5%	Primer y Segundo Puesto	Deportistas Destacados o PRODAC 1%	Personas con Discapacidad 5%	Victimas del Terrorismo 1%	sub total	Graduados o Titulados (supe numerario)	Traslado Interno (supe numerario)	Traslado Externo (supe numerario)	Estudiantes de Universidades No Licenciadas (supe numerario)	PRONABEC BECA 18 (examen especial)		sub total
		20%	5%	2	1%	5%	1%		cantidad	cantidad	cantidad	20%	20%		
Filial Cusco															
Contabilidad	70	14	4	2	1	4	1	96	4	2	2	5	5	18	114
Derecho	70	14	4	1	0	4	0	93	1	1	1	1	5	9	102
Enfermería	51	10	3	1	1	3	1	70	2	1	1	2	5	11	81
Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales	40	8	2	2	0	2	0	54	1	1	1	1	5	9	63
Ingeniería Civil	30	6	2	2	0	2	0	42	2	1	2	6	6	17	59
Ingeniería de Sistemas e Informática	40	8	2	2	1	2	1	56	2	1	1	3	5	12	68
TOTAL.....	301	60	17	10	3	17	3	411	12	7	8	18	31	76	487

Abancay

Ciudad hermosa del eterno Valle Primaveral

Abancay, capital de la Región de Apurímac, eterno Valle Primaveral, ciudad hermosa en la que se encuentra la Universidad Tecnológica de los Andes, brinda la formación integral de profesionales competentes, capaces y de alta calidad, desde hace 45 años de su creación popular y 39 años de su creación por ley N° 23852. (Promulgada el 07 de junio del año 1984).

Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD

La UTEA cuenta con docentes de alto nivel académico, participa en el desarrollo sostenible de la Región y del país poniendo a su servicio las escuelas profesionales de Agronomía, Contabilidad, Derecho, Educación, Enfermería, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Estomatología (Odontología), Turismo, Hotelería y Gastronomía; Escuelas en las que hay un permanente mejoramiento de la calidad, con laboratorios cada vez más modernos y en procesos de acreditación para solucionar los problemas y especialmente lograr el desarrollo de los habitantes de la Región y del País. Nuestros egresados distinguen a la UTEA, con solvencia profesional destacan en el país y el mundo.



Andahuaylas

**"Pradera de los Celajes", Cuna del Taita José María Arguedas,
Tierra de los aguerridos Chancas**

Andahuaylas Pradera de los Celajes , cuna del Taita José María Arguedas, Tierra de los aguerridos Chancas, donde la Universidad Tecnológica de los Andes, creó la Filial Andahuaylas desde el año 1999, viene formando Profesionales, en las Escuelas profesionales de Agronomía, Contabilidad, Derecho, Enfermería, Educación, Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Ingeniería Civil, licenciada mediante Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD la que constituye garantía legal que todo estudiante y padre de familia requiere para la educación universitaria.

La UTEA Andahuaylas tiene como objetivo lograr la formación de profesionales competitivos, con calidad humana, técnica y emprendedora, que estén al servicio de la sociedad.

La UTEA Andahuaylas se encuentra ubicada en el Distrito de San Jerónimo, lugar de Coyahuacho, con una infraestructura moderna de 04 niveles (laboratorios, sala de docentes, oficinas administrativas y todas las comodidades que una universidad sería requiere).



Cusco

Patrimonio Cultural de la Humanidad, Cuna de la gran civilización Inca

Cusco ciudad sumamente mística y mágica, es considerado Patrimonio Cultural de la Humanidad, fue cuna de la gran civilización Inca y por sus grandiosos monumentos es el principal centro turístico del Perú.

La Universidad Tecnológica de los Andes, por la labor que desempeñan sus integrantes, se ha consolidado como la institución académica de mayor proyección en la formación de profesionales de excelencia con una educación superior de más alto nivel; se pone al servicio de la Ciudad a partir de 1993.

La UTEA Cusco es una Filial que logro su licenciamiento por SUNEDU mediante Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD, la que constituye garantía legal que todo estudiante y padre de familia requiere para la educación universitaria.

La UTEA Cusco, se pone al servicio de la juventud de la Región y del País, con las siguientes escuelas profesionales: Contabilidad, Derecho, Enfermería e Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales.



FACULTAD DE INGENIERÍAS

**ESCUELAS
PROFESIONALES
DE:**

- AGRONOMÍA**
- INGENIERÍA DE
SISTEMAS E
INFORMÁTICA**
- INGENIERÍA CIVIL**
- INGENIERÍA
AMBIENTAL Y RR.
NN.**

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS CONTABLES Y SOCIALES

**ESCUELAS
PROFESIONALES
DE:**

- DERECHO**
- CONTABILIDAD**
- EDUCACIÓN**
- TURISMO
HOTELERÍA Y
GASTRONOMÍA**

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**ESCUELAS
PROFESIONALES
DE:**

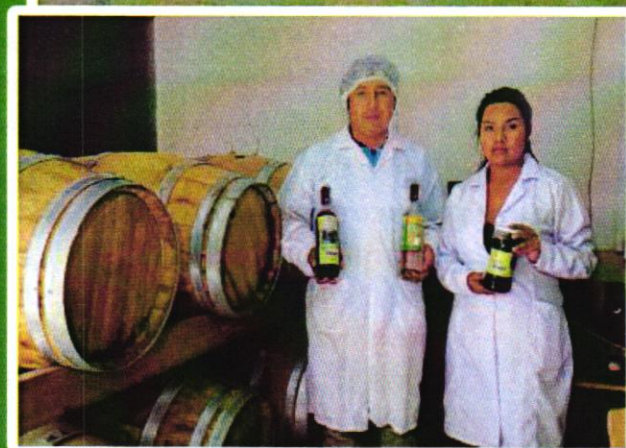
- ENFERMERÍA**
- ESTOMATOLOGÍA**

Escuela Profesional de **Agronomía**



Universidad Tecnológica
de los Andes

Transformando vidas



Duración :
10 Semestres
Grado Académico:
Bachiller en Ciencias Agrarias
Profesional :
Ingeniero (a) Agrónomo (a)

Escuela Profesional de Agronomía

VISIÓN

Seremos una Escuela Profesional Acreditada.

VISIÓN

Somos la Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Tecnológica de los Andes, formamos Ingenieros Agrónomos comprometidos con la investigación, con el desarrollo productivo y la práctica de la mejora continua.

OBJETIVOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA

Optimizar, formular, ejecutar, administrar y evaluar proyectos y sistemas de producción agrícola a través de la investigación y la transferencia tecnológica, utilizando estándares y normas legales vigentes para mejorar la calidad de vida de la población y contribuir en el desarrollo regional y nacional.

PERFIL DEL EGRESADO

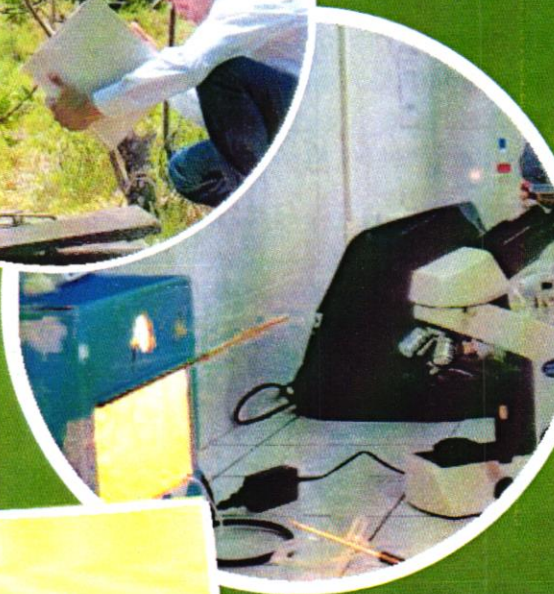
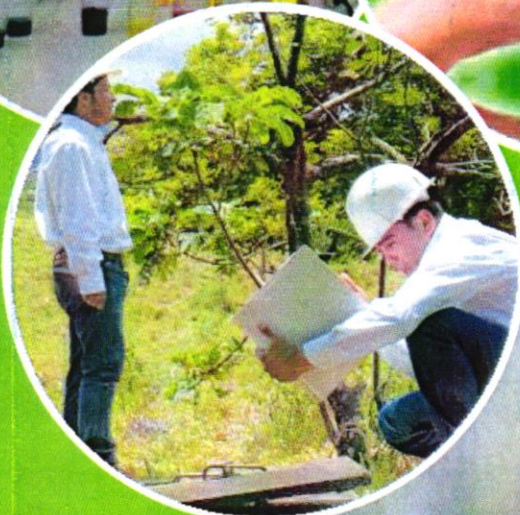
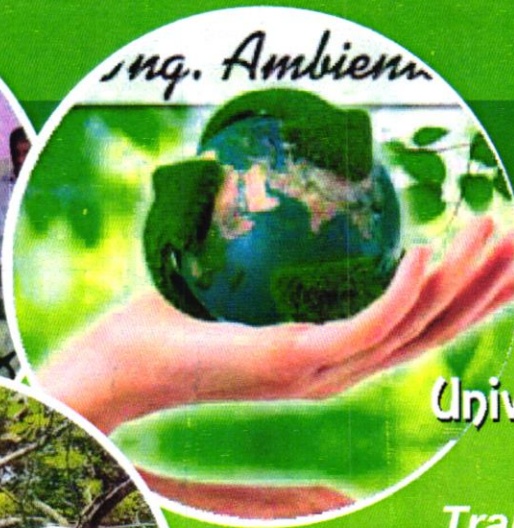
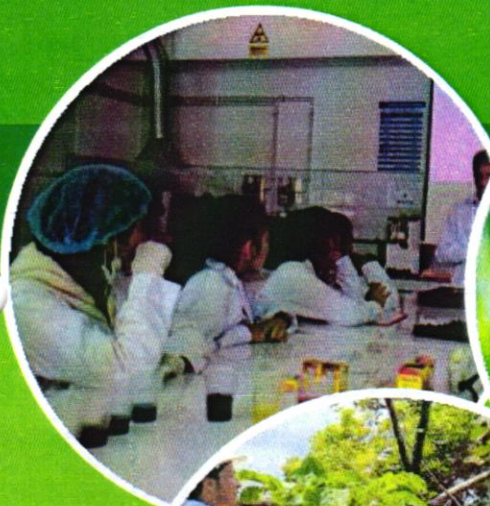
El Ingeniero Agrónomo egresado de la Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Tecnológica de los Andes es capaz de:

- Considerar las necesidades sociales, económicas y culturales para la generación de proyectos productivos y aplicación de técnicas y tecnologías que permitan incrementar, sostener y optimizar la producción agrícola haciendo un uso adecuado de suelo, agua y atmósfera para favorecer su conservación y rehabilitación.
- Forma parte de grupos de investigación, transferencia y difusión del conocimiento científico, muestra una actitud participativa en acciones de desarrollo comunitario y de vinculación del conocimiento de acuerdo a la necesidad social, aplica el pensamiento crítico para afrontar la problemática del entorno y aportar soluciones utilizando ideas originales e innovadoras, asume responsablemente la toma de decisiones.
- Aplicar el método científico para generar conocimiento y desarrollar tecnologías que permitan incrementar, sostener y optimizar la producción agrícola con respeto y responsabilidad por el medio ambiente en su relación con el hombre por lo que desarrolla su actividad profesional con absoluta honestidad y principios éticos.

Escuela Profesional de **INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



Universidad Tecnológica
de los Andes
Transformando vidas



Duración :
10 Semestres
Grado Académico:
Bachiller en Ing. Ambiental
y Recursos Naturales
Profesional:
Ingeniero (a) Ambiental

Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y RRNN

VISIÓN

Ser líderes en el contexto Regional, Nacional e Internacional como generadores de conocimiento aplicado al desarrollo sostenible en forma innovadora y con alto grado de compromiso y responsabilidad social.

MISIÓN

Formar Ingenieros líderes, críticos, éticos comprometidos socialmente, con capacidad de trabajo interdisciplinario técnico científico en la evaluación, prevención y solución de problemas ambientales, contribuyendo con el desarrollo sostenible.

OBJETIVOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA

Comprender y aplicar los fundamentos y enfoques holístico que integre la Ingeniería, las Ciencias Básicas y las Sociales, a través de la aplicación de principios tecnológicos y científicos que respondan a las necesidades de la Región y del País, a través del desarrollo de competencias y capacidades para el análisis y desarrollo de sistemas de control de la calidad ambiental y de sus componentes.

PERFIL DE EGRESADO

El Ingeniero Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad de Tecnológica de los Andes es un Profesional que analiza e interpreta el conocimiento de las ciencias básicas y una sólida formación integral, puede desempeñarse idóneamente en los diferentes ámbitos públicos y privados, nuestro egresado se desempeñará en su campo laboral con las siguientes fortalezas:

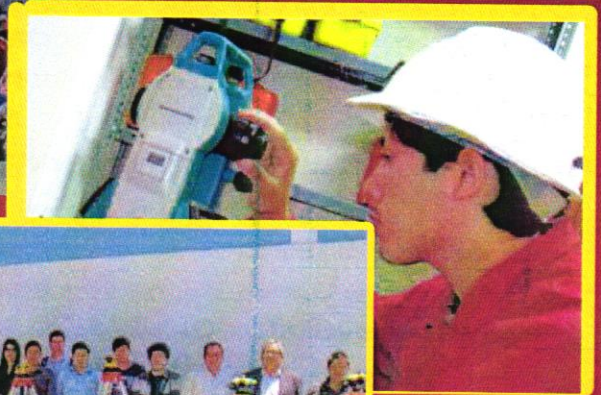
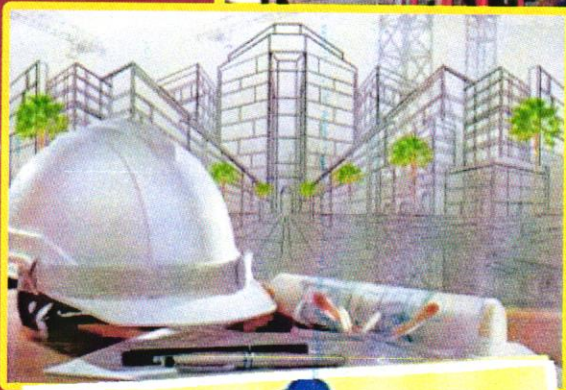
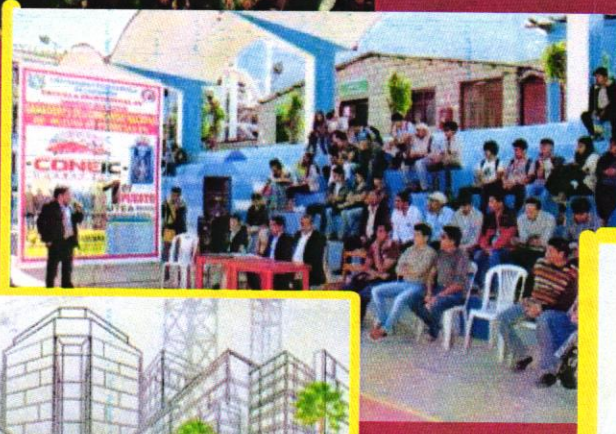
- Planeador del uso y manejo adecuado de los sistemas ambientales con visión crítica, creativa y de liderazgo.
- Asesor ambiental con capacidad de trabajo ético y argumentativo en el contexto urbano y rural.
- Gestor de proyectos de índole ambiental en el marco del desarrollo sostenible en el orden local, regional, nacional e internacional.
- Analista y evaluador ambiental de proyectos en diferentes sectores socioeconómicos para la generación de alternativas de manejo ambiental, con énfasis en los sectores minero, energético, agropecuario e industrial.
- Promotor de grupos interdisciplinarios de trabajo para la prevención y evaluación de problemas ambientales de diferentes actividades, obras y/o proyectos.
- Intérprete y desarrollador de conocimientos tecnológicos y científicos para el análisis de uso y manejo de los recursos naturales.
- Consultor e interventor de proyectos para la prevención y evaluación de sistemas ambientales.
- Gestor ambiental de empresas con innovación tecnológica hacia la producción más limpia y la prevención de problemas ambientales.

Escuela Profesional de Ingeniería Civil



Universidad Tecnológica
de los Andes

Transformando vidas



Duración :
10 Semestres
Grado Académico:
Bachiller en Ingeniería Civil.

Profesional:
Ingeniero (a) Civil

Escuela Profesional de Ingeniería Civil

VISIÓN

Ser líderes en el contexto regional, nacional e internacional como generadores de conocimiento aplicado al desarrollo sostenible en forma innovadora y con alto grado de compromiso y responsabilidad social.

MISIÓN

Formar ingenieros líderes, críticos, éticos comprometidos socialmente, con capacidad de trabajo interdisciplinario y técnico científico en la evaluación, prevención y solución de problemas ambientales, contribuyendo con el desarrollo sostenible.

OBJETIVOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

Optimizar, formular, ejecutar, administrar y evaluar proyectos a través de la investigación y la transferencia tecnológica, utilizando estándares y normas legales vigentes para mejorar la calidad de las obras de infraestructura que necesita la población para cubrir sus necesidades de vivienda salud, transporte, abastecimiento de agua y otros para contribuir con el desarrollo regional y nacional.

PERFIL DEL EGRESADO

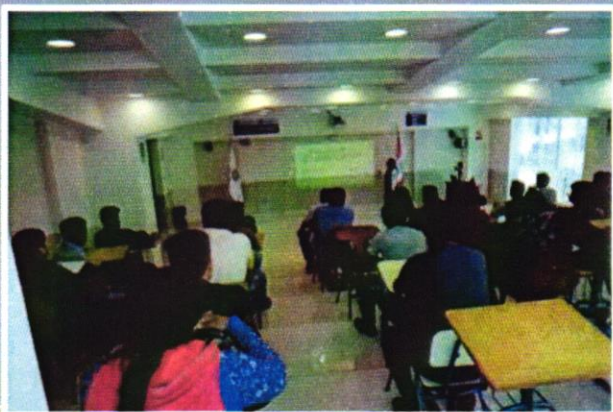
El Ingeniero Civil egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes es capaz de:

- Planificar, administrar y gestionar proyectos de ingeniería civil con criterio de eficiencia, productividad y competitividad.
- Diseñar y desarrollar obras civiles de proyectos de construcción, diseño de edificios, vías terrestres, estructuras hidráulicas, geotecnia conforme a las normas técnicas y legales, vigente.
- Aplicar conocimientos en la solución de problemas de ingeniería civil.
- Conocer y aplicar técnicas, métodos y herramientas de la ingeniería civil, en los procesos de construcción; para optimizar los materiales y maquinaria en la práctica y desempeño adecuado de su profesión.
- Aplicar técnicas de análisis y de comportamiento físico y químico de los materiales utilizados en obras de construcción e interpretar resultados.
- Redactar y formular documentación técnica aplicando normas y utilizando simbología y terminología propias de la ingeniería civil.
- Investigar en áreas del ejercicio profesional, que le permitan su especialización y actualización profesional.
- Evaluar proyectos y obras civiles.
- Utilizar tecnologías de información, software y herramientas de ingeniería civil.

Escuela Profesional De Ingeniería De Sistemas E Informática



Universidad Tecnológica
de los Andes
Transformando vidas



Duración :
10 Semestres
Grado Académico:
Bachiller en Ingeniería
De Sistemas e Informática
Profesional:
Ingeniero (a) de Sistemas
e Informática.

Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática

VISIÓN

Somos una Escuela Profesional referente a nivel nacional e internacional.

MISIÓN

La Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, forma profesionales competentes, con humanismo, ciencia y tecnología, al servicio del desarrollo sostenible de la sociedad.

OBJETIVOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

Formar Ingenieros de Sistemas e Informática altamente calificado para el desempeño en sus labores que competen a estos profesionales con aceptación en un mercado exigente, cambiante y competitivo.

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Tecnológica de los Andes es capaz:

GESTIONA PROYECTOS

- Comprende el enfoque sistemático y su relación con la organización.
- Selecciona un método cualitativo y cuantitativo acorde a un proyecto para desarrollar las fases ex antes y ex post de la evaluación de proyectos para ello utilizara herramientas tecnológicas.

DESARROLLA Y GESTIONA SISTEMAS DE INFORMACION

- Soluciona problemas utilizando algoritmos.
- Utiliza lenguaje de programación para construcción de programas.
- Diseña la estructura de una base de datos racional y lo manipula mediante el uso del lenguaje estructurado de consultas.
- Utiliza herramienta para el proceso de datos para la toma de decisiones.
- Construye software basado en normas.

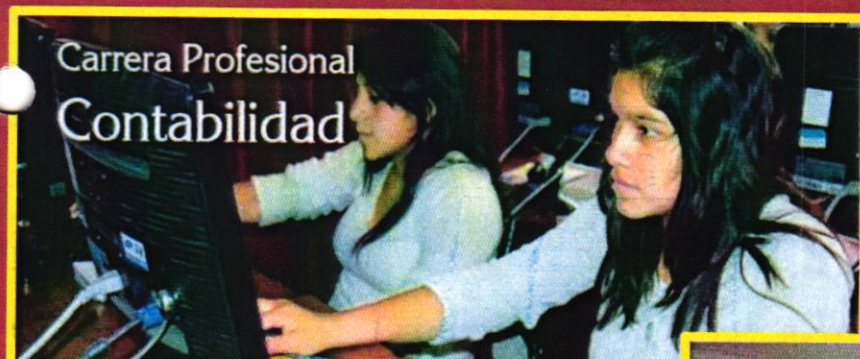
GESTIONA TECNOLOGIAS DE INFORMACION

- Evalúa y da soluciones informáticas y de comunicaciones para garantizar su correcto uso y disponibilidad de niveles aceptables para el usuario. Establece metodologías de ingeniería de procesos e implementación de TI, a partir del análisis de necesidades parametrización y conocimiento de las tecnologías emergentes, para la mejora continua

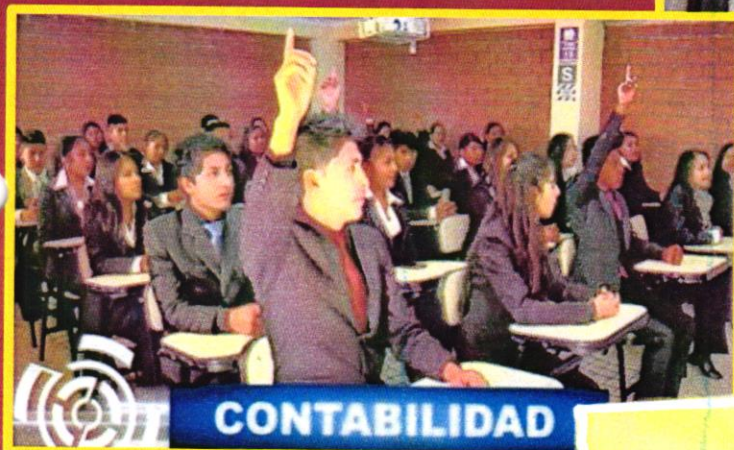
Escuela Profesional de Contabilidad



Universidad Tecnológica
de los Andes
Transformando vidas



Carrera Profesional
Contabilidad



CONTABILIDAD

Duración :

10 Semestres

Grado Académico:

Bachiller en Ciencias

Contables y Financieras

Profesional:

Contador (a) Público (a)

Escuela Profesional de Contabilidad

VISIÓN

Seremos una Escuela Profesional Acreditada.

MISIÓN

Somos la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Tecnológica de los Andes, formamos Contadores Públicos comprometidos con la investigación, el desarrollo sostenible de la Sociedad y la práctica de la mejora continua.

OBJETIVOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Asesorar la gestión contable de las organizaciones aplicando las normas nacionales e internacionales vigentes e innovado procedimientos para la mejora continua.

OBJETIVOS GENERALES

- Asesorar la ejecución contable en la aplicación de las normas vigentes.
- Innovar la gestión contable a la vanguardia de los sucesos tecnológicos, sociales, económicos y medioambientales.
- Administrar empresas contables de acuerdo a estándares de calidad.

PERFIL DEL EGRESADO

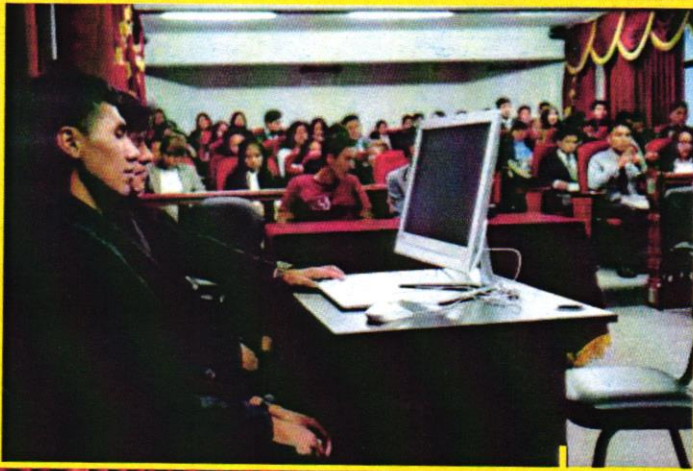
El egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad de la UTEA, es un profesional competente calificado que posee una formación multidisciplinaria y sustentada en valores, tiene una actitud proactiva y es un estratega capaz de asumir liderazgo en la entidad en la que se desempeñe y de responder sin dificultades a las situaciones cambiantes en la que esta se desenvuelve, los grandes cambios de la tecnología, las innovaciones jurídicas y económicas de las empresas y las nuevas exigencias del entorno.

La formación recibida le permite al egresado desempeñarse entre otros como: Director, Gerente, Contador General, Contador de Costos, Contraloría, Auditor Independiente, Auditor Interno, Analista Financiero, Asesor Empresarial, Consultor Tributario, Perito Contable y Catedrático universitario.

Escuela Profesional de Derecho



Universidad Tecnológica
de los Andes
Transformando vidas



Duración :
12 Semestres
Grado Académico:
Bachiller en Derecho
Profesional:
Abogado (a)

Escuela Profesional de Derecho

VISIÓN

Ser pioneros del Derecho como modelos en el ámbito nacional y latinoamericano en la conquista y forja de la justicia por abogados formados en el claustro Universitario.

MISIÓN

Formar Profesionales del Derecho con niveles de conocimientos científicos en campo jurídico, social, con un perfil profesional que no esté divorciado de la realidad ni estar centralizado únicamente en conocimientos, sino también de valores.

OBJETIVOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Defender las causas con justicia contribuyendo a una cultura de paz aplicando la normatividad vigente, incorporando la investigación y la docencia.

PERFIL DEL EGRESADO

Siendo una necesidad la implementación del modelo educativo en la Universidad Tecnológica de los Andes, la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, en especial la Escuela Profesional de Derecho, ha convenido los principios formativos de excelencia académica, pensamiento crítico y plural, así como la formación en valores, que justifica la nueva currícula de estudios basado en competencias.

En el desarrollo académico y profesional y los nuevos requerimientos que demanda la sociedad regional y nacional el egresado de la UTEA debe actuar con solvencia en áreas de:

- Patrocinio y resolución de conflictos jurídicos, con capacidad para crear y sostener normas, doctrinas y jurisprudencia acorde a la realidad socioeconómica, política y cultura del país y del mundo, así como la prevención de conflictos judiciales.
- Asesoría y consultoría, emitir opiniones y dictámenes jurídicos, así como absolver consultas jurídicas en el ejercicio de la profesión en las entidades públicas y privadas.
- Investigación, conforme al pensamiento crítico y plural, desarrollar conocimientos jurídicos, mediante la investigación dogmática, empírica, interdisciplinaria en el ámbito público y privado.
- La eficiencia de los egresados de la Escuela Profesional de Derecho de la UTEA, conforme a los principios democráticos y constitucionales, deben haber desarrollado las competencias en las ciencias jurídicas locales de la región del país e internacionales.

Escuela Profesional de Educación



Universidad Tecnológica
de los Andes
Transformando vidas



Duración :
10 Semestres

Grado Académico:
Bachiller en Ciencias
de la Educación

Profesional :
Licenciado (a) en Educación:
* Nivel Inicial
* Nivel Secundaria:
i. Especialidad: Matemática e Informática
ii. Especialidad: Lengua Española y Quechua

Escuela Profesional de Educación

VISIÓN

La escuela Profesional de Educación UTEA, es la unidad académica líder en la formación docente a nivel Regional y Nacional con una organización académico administrativa y docente competitivo y de calidad profesional acorde a las necesidades y requerimientos del desarrollo científico y tecnológico de la educación.

MISIÓN

Formar líderes profesionales capaces de enfrentar creativamente los problemas educativos de la sociedad a partir del conocimiento de nuestra realidad e identidad Regional y Nacional, con convicción profesional en la formación docente de calidad con valores humanos.

OBJETIVOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN

OBJETIVOS GENERALES

- Diseñar proyectos educativos en los diferentes niveles de acuerdo a las normas del MINEDU.
- Ejecutar el proceso de enseñanza aprendizaje en los estudiantes de acuerdo al marco del buen desempeño del docente.
- Participa en la gestión educativa, articulada a la demanda de la comunidad con resultados y gestión por procesos.
- Promueve investigación normativa para la solución de problemas socioeconómica y planear innovaciones de acuerdo a esquemas establecidos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formar integralmente a los estudiantes en el aspecto científico, humanístico para que puedan desempeñarse como profesionales líderes en los diferentes niveles y especialidades de educación sustentando en el respeto a las personas y la práctica democrática.

- Promover la creatividad y la innovación pedagógica basada en la investigación y en el uso de las tecnologías de la información y comunicación.
- Desarrolla habilidades que favorezcan en el aprendizaje autónomo, pensamiento crítico y la toma de decisiones para la autogestión de su desarrollo dentro de una concepción de educación permanente en una sociedad interrelacionada y dinámica

PERFIL DEL EGRESADO

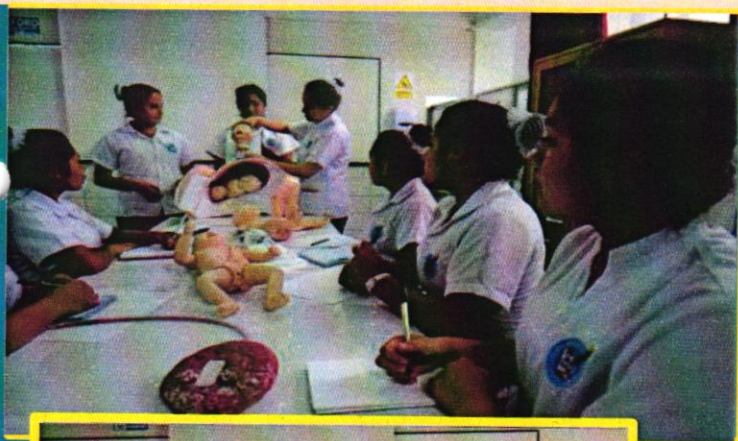
- El profesional en Educación egresado en la Universidad Tecnológica de los Andes es capaz de:
- Solidad formación académica, teoría práctica en la actividad educativa a nivel Regional, Nacional e Internacional.
- Solidad formación ética y moral que le permita desarrollar sus valores profesionales.
- Cuenta con conocimientos especializados.
- Liderazgo en el manejo de Eficiencia y Eficacia de la actividad educativo
- Amplia cultura general y dominio de idiomas que le permita interactuar con personas de diversas culturales.
- Prepara diagnósticos para diseñar estrategias creativas e innovadoras.
- Realizar investigaciones.
- Docencia universitaria.
- Formular políticas de gestión, planes, operativos y estratégicos, presupuestos y proyectos.

Escuela Profesional de **Enfermería**



Universidad Tecnológica
de los Andes

Transformando vidas



Duración : 10 Semestres

Grado Académico:
Bachiller en Enfermería

Profesional :
Licenciado (a) en Enfermería.

Escuela Profesional de Enfermería

MISIÓN

Somos una Escuela Profesional de Enfermería comprometida con la mejora continua, formamos profesionales competitivos, realizamos investigación, contribuyendo al desarrollo sostenible de la persona, familia y comunidad.

VISIÓN

Al 2021 seremos una Escuela Profesional de Enfermería acreditada, líder de la región, con docentes competitivos, altamente calificados y una infraestructura moderna, se desarrolla en alianza estratégica con instituciones públicas y privadas.

OBJETIVOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

Brindar cuidado a la persona en su ciclo vital, familia y comunidad en sus etapas de desarrollo con fundamento científico y ético. En el proceso Salud y Enfermedad, según el contexto Ecológico y Social, Integrado la Gerencia, la Docencia e Investigación.

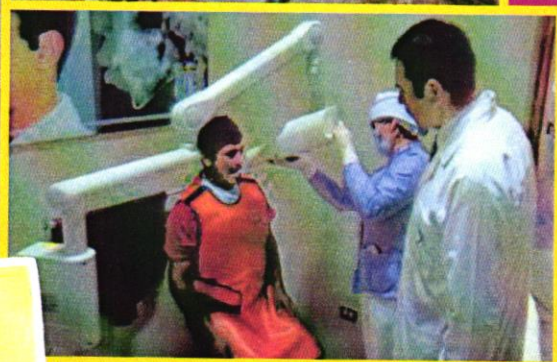
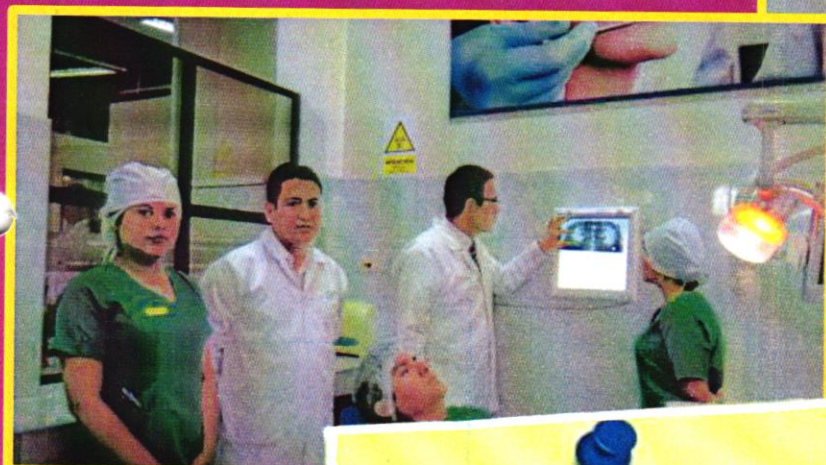
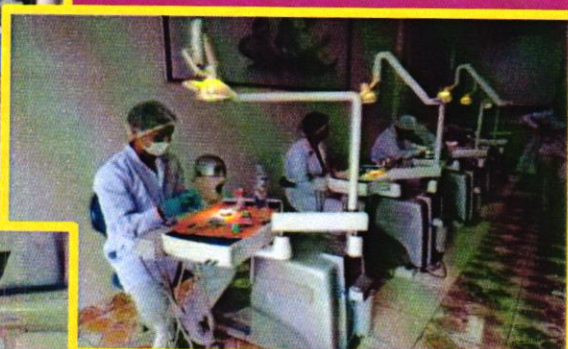
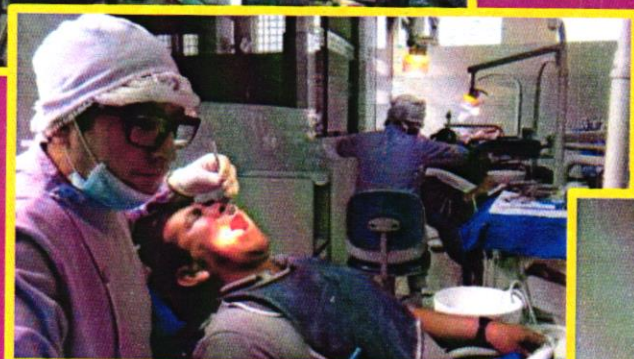
PERFIL DEL EGRESADO

- Posee competencias para el cuidado de la persona, familia y comunidad aplicando estándares de calidad, considerando el entorno y contexto intercultural y la participación de los actores sociales.
- Interviene en el cuidado de la persona según etapas de vida ciclo vital de acuerdo al modelo de atención de salud.
- Investiga en enfermería en base a la realidad nacional, lineamientos de política de salud y enfermedad a nivel local, regional y nacional.
- Aplicada los resultados de la investigación en los diferentes ámbitos de desempeño para contribuir a resolver los problemas de salud.
- Interviene en la ejecución y evaluación del plan operativo institucional.
- Educa en enfermería y salud desarrollo procesos educativos, basados en el diagnóstico de necesidades de salud, capacitación y formación, desarrollo de los servicios y de la profesión.
- Participa en la implementación de programas de educación para el personal en la formación profesional y no profesional de enfermería que responde a las necesidades del contexto considerando principios éticos.
- Promueve el proceso de aprendizaje en la promoción del autocuidado y estilos de vida saludable en persona, familias y comunidad basado en la interculturalidad y su medio ambiente.

Escuela Profesional de Estomatología (odontología)



Universidad Tecnológica
de los Andes
Transformando vidas



Duración :
10 Semestres
Grado Académico:
Bachiller en Estomatología
Profesional :
Cirujano Dentista

Escuela Profesional de Estomatología (odontología)

VISIÓN

Al 2021 ser la Escuela Profesional de Estomatología líder en el país en la formación de recursos humanos, producción de conocimientos y prestación de servicios con una nueva imagen enfatizando la formación actualizada hacia las ciencias básicas y biológicas en la que se basa la especialidad y muy diferentes a las ya existentes.

MISIÓN

Formar profesionales científicamente preparados, técnicamente capaces y socialmente sensibles para contribuir a resolver los problemas de salud bucal de comunidad. Contribuir a mejorar la salud bucal en población peruana mediante la planificación ejecución y evaluación de programa preventiva promocional. Fomentar la investigación y la extensión universitaria buscando la excelencia salud oral.

OBJETIVOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA

- Mejora la calidad de vida en el ámbito de la salud estomatológica de la población basado en la evidencia científica y las normas vigentes.
- Atender las necesidades de salud del individuo según la evidencia científica y las normas vigentes.
- Gestionar servicios de salud en el ámbito de su competencia según las normas vigentes.

PERFIL DEL EGRESADO

El profesional egresado de la Escuela Profesional de Estomatología es un Cirujano Dentista general, capaz de prevenir, diagnosticar y tratar las patologías del sistema estomatognático, basado en sólidos conocimientos científico-técnicos y de salud pública. Se desenvuelve tanto en el área pública como privada, aplicando además conocimientos de administración y gestión. Es un profesional que actúa dentro de un marco ético y de responsabilidad social, autocrítico, consciente de la necesidad de perfeccionamiento continuo, capaz de asumir liderazgo y participar en un equipo de salud multidisciplinario.



Universidad Tecnológica de los Andes

VICERRECTORADO ACADÉMICO

REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

APROBADO RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 2785-2022-UTEA-CU

Dirección de Admisión

**REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE
PREGRADO Y POSGRADO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
LOS ANDES**

TÍTULO I

**DISPOSICIONES GENERALES
OBJETO DEL REGLAMENTO**

Artículo 1. Establecer, las normas y procedimientos de Admisión para los estudios de pregrado y posgrado en la Universidad Tecnológica de los Andes de la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas.

BASE LEGAL

Artículo 2. Constituyen base legal del presente Reglamento:

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley N° 27277 y su Decreto Supremo N° 051-88-PCM - Víctimas del Terrorismo
- Ley N° 28592 - Ley que crea el Programa Integral de Reparaciones a las Víctimas de la Violencia Social y su Decreto Supremo N° 047-2011-PCM.
- Ley N° 27050 y su modificatoria Ley N° 28164 - Personas con Discapacidad.
- Ley N° 28036 de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y modificatorias y normas reglamentarias.
- Ley de Creación de la Universidad Tecnológica de los Andes- Ley N° 23852, modificada con Ley N° 25266 y Ley N° 26280.
- Estatuto de la UTEA vigente.
- Decreto Legislativo N.º 1496
- Resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020

Artículo 3. ALCANCE

El Reglamento, es de estricto cumplimiento del personal de la Dirección de Admisión y coordinadores de Admisión en Filiales, bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico, y con el apoyo de las unidades orgánicas de la UTEA; y de toda persona que participa como postulante en el examen de admisión convocado.

DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Artículo 4. La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. La participación del postulante en el examen de Admisión significa la total aceptación y sujeción al presente Reglamento.

Artículo 5. El procedimiento de admisión en la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA), en su organización, implementación y ejecución, está a cargo de la Dirección de Admisión, se realiza dos veces al año, uno por cada ciclo académico.

**TÍTULO II
DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN DE
PREGRADO**

Artículo 6. La Dirección de Admisión de pregrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, dependiente del Vicerrectorado Académico, como propósito por delegación la planificación, organización, ejecución y evaluación de los exámenes ordinarios, extraordinarios, CPU-UTEA, IEN (Ingreso nacional Escolar) y de las otras modalidades.

Su designación es de conformidad al Artículo 80.- Proceso de admisión: "Los procesos de admisión están a cargo de la Dirección de Admisión, con el apoyo técnico de las unidades orgánicas. En las filiales estarán a cargo de coordinadores de admisión", y según el Manual de Organización y Funciones (MOF) establece la Dependencia Jerárquica Lineal Vice Rector Académico la Dirección de Admisión.

Su designación es Facultad del Vicerrector Académico y será ratificada por Consejo Universitario

Artículo 7. La Dirección de Admisión tiene como funciones:

- a) Dirigir y controlar la formulación del Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Admisión, con el respectivo cronograma de actividades a desarrollar y el presupuesto requerido para su ejecución.
- b) Gestionar y supervisar el proceso de inscripción de postulantes.
- c) Dirigir y controlar el diseño, contenido y reproducción de los prospectos de admisión, para las diferentes modalidades de ingreso a la Universidad.
- d) Diseñar la ficha socio económica y dirigir la redacción de la guía del postulante que proporcione información necesaria al postulante.
- e) Coordinar con los decanos de facultad, las propuestas del número de vacantes por modalidad de ingreso y del perfil del ingresante de sus respectivas escuelas profesionales; así como el nivel de selectividad y factores de ponderación de las materias a evaluar en el concurso de admisión.
- f) Coordinar con la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y controlar el

desarrollo de las acciones de promoción y difusión del proceso del concurso de admisión de la Universidad.

- g) Gestionar la corrección de los exámenes de admisión (lectura de fichas ópticas), para la selección de los postulantes.
- h) Coordinar con la alta dirección las fechas establecidas para el proceso de admisión.
- i) Gestionar la implementación logística para el proceso y examen de admisión.
- j) Dirigir y controlar el programa de capacitación al personal de apoyo, en la orientación y atención a los postulantes.
- k) Organizar, dirigir y controlar el establecimiento de mecanismos de control de seguridad en el proceso de admisión, así como los instrumentos y medios de evaluación a aplicarse en el proceso de admisión de la Universidad.
- l) Dirigir y controlar la formulación y calificación de pruebas y, la publicación de los resultados
- m) Emitir ante el Rector, el informe final del proceso de admisión.
- n) Organizar y controlar los documentos y la base de datos del proceso de admisión, para luego entregar los expedientes de los ingresantes a la Dirección de Servicios Académicos.
- o) Evaluar y controlar la ejecución del Plan Estratégico, Proyecto General de Desarrollo, Plan Operativo y Presupuesto de la Dirección de Admisión e informar del avance de los mismos a la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario
- p) Otras funciones afines al cargo que le asigne el Vicerrector Académico según su competencia.

Artículo 8. La Dirección de Admisión, propone una Comisión Especial de Admisión (CEA) de tres (03) docentes, al vicerrectorado académico para su aprobación resolutive integrado por docentes ordinarios o contratados, quienes ejercen la función de presidente, y de miembros respectivamente, asimismo en esta comisión se incorpora a cada Director de la Filial respectiva, el mismo que tiene carácter concluyente en cada proceso de admisión.

Artículo 9. La Comisión Especial de Admisión (CEA) es un cuerpo colegiado, resolutive bajo la Dirección de Admisión, siendo sus decisiones de cumplimiento obligatorio, salvo observación fundamentada por las autoridades universitarias en primer orden el vicerrectorado académico y el consejo universitario.

Artículo 10. La Dirección de Admisión tiene facultades para conformar o solicitar la conformación de sub-comisiones y ejerce autoridad directa sobre éstas, las cuales son responsables del adecuado cumplimiento de las funciones y atribuciones asignadas.

Artículo 11. La Dirección de Admisión elabora el cronograma de actividades de organización, conducción y control de los exámenes en sus distintas modalidades, la misma que es aprobadas por el Vicerrector Académico y ratificadas por el Consejo Universitario.

Artículo 12. La Dirección de Admisión designa al personal docente y administrativo que participa en forma directa en el proceso de admisión.

Artículo 13. La Dirección de Admisión administra el presupuesto asignado dentro del orden legal universitario.

TÍTULO III DE LAS VACANTES

Artículo 14. El número de vacantes para el Concurso de Admisión Ordinario y Extraordinario serán a propuesta de los Directores de Escuela Profesional al Consejo de Facultad correspondiente para su aprobación, en caso no hubiera este órgano de gobierno, lo determina el Decano, quien elevará al Vicerrectorado Académico para su aprobación, este último podrá realizar ajustes de ser necesarios para finalmente ser ratificado por el Consejo Universitario, las mismas que son publicadas en el prospecto de Admisión.

Los Criterios para establecer el número de vacantes para concurso de admisión ordinario y extraordinario son:

- A. Se fija de acuerdo al aforo de aula, grupos, turnos, demanda social.
- B. Lo establecido por la Ley N°30220.
- C. Disposiciones emitidas por la SUNEDU en materia de admisión

Para ello se establece las vacantes de la siguiente manera:

- 1) Para examen ordinario, se fija un número de vacantes como base principal.
- 2) Para examen de admisión extraordinario 1: se fijan en función a un número base de la modalidad examen Ordinario, en porcentajes y cantidad (supernumerario) establecidos para cada caso:
 - a) El 20% Centro Pre-Universitario CPU-UTEA
 - b) El 5% Ingreso Escolar Nacional – UTEA (IEN-UTEA)

- c) Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país (egresados en los dos últimos años anteriores a la convocatoria).
- d) El 1% Deportista destacados o deportista del programa deportivo de alta competencia (PRODAC)
- e) El 5% Personas con discapacidad (tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes ofrecidas del ordinario)
- f) hasta 1% Víctimas del terrorismo

Los postulantes que alcanzan una vacante, inician sus estudios desde el primer ciclo de estudios.

- 3) Para examen extraordinario 2: se fijan en función a un número base de la modalidad examen Ordinario, en cantidad (supernumerario) y no deberá de exceder más 50% para cada caso:
 - a) Graduados y titulados
 - b) Traslado interno
 - c) Traslado externo

Los postulantes que alcanzan una vacante, inician sus estudios en ciclo superior debido a que realizan una convalidación de asignaturas de acuerdo al reglamento respectivo.

Artículo 15. Las vacantes generadas por la no inscripción oportuna en los postulantes en el concurso de admisión extraordinario, así como de los ingresantes por CPU-UTEA (centro pre universitario), IEN-UTEA (ingreso escolar nacional) y que no hayan ratificado, estas plazas serán declaradas desiertas y no serán transferido como vacantes para la modalidad de Examen Ordinario

Artículo 16. En el Concurso de Admisión de la UTEA se evaluará y seleccionará en estricto orden de méritos, a los postulantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

TÍTULO IV DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN

Artículo 17. Las Modalidades de Admisión para la Universidad Tecnológica de los Andes son:

17.1 Admisión por Concurso Ordinario, mediante prueba de selección de conocimientos y aptitudes.

17.2 Admisión por Concurso Extraordinario, comprende las alternativas de modalidad Extraordinario - 1 y Extraordinario - 2:

Extraordinario – 1:

17.3 Centro Pre-Universitario CPU-UTEA.

(concordante con la Ley N°30220 Art. 98º)

17.4 Ingreso Escolar Nacional – UTEA (IEN-UTEA).

(concordante con la Ley N°30220 Art. 98º)

17.5 Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país (egresados en los dos últimos años anteriores a la convocatoria).

(concordante con la Ley N°30220 Art. 98.3º)

17.6 Deportistas destacados o deportista del programa deportivo de alta competencia (PRODAC).

(concordante con la Ley N°30220 Art. 98.4º y Art. 98.5º)

17.7 Personas con discapacidad (tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes ofrecidas de las vacantes ordinarias).

(concordante con la Ley N°30220 Art. 98.6º)

17.8 Víctimas del terrorismo.

(concordante con la Ley N°30220 Art. 98º)

Extraordinario – 2:

17.9 Graduados o Titulados.

(concordante con la Ley N°30220 Art. 98.1º)

17.10 Traslado interno.

(concordante con la Ley N°30220 Art. 98.2º)

17.11 Traslado externo.

(concordante con la Ley N°30220 Art. 98.2º)

Artículo 18. El proceso de admisión tanto ordinario como extraordinario en la Universidad Tecnológica de los Andes, está normado por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad y demás normas conexas.

Artículo 19. No se admitirá como postulante a quien haya sido sancionado por medida disciplinaria en universidades del País o del extranjero. Para ello deberá presentar una constancia o certificado de no haber sido sancionado o separado de la universidad.

Artículo 20. Las personas que hayan sido condenadas por el delito de terrorismo o apología al terrorismo, en cualquiera de sus modalidades, están impedidas a postular en el proceso de admisión en la UTEA.

TÍTULO V DE LAS INSCRIPCIONES

Artículo 21. La inscripción de postulantes, en todas sus modalidades, es presencial y/o virtual, según el siguiente procedimiento:

- a) Adquirir Prospecto en la oficina de admisión de la sede Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas o puede ser descargado de la página Web Institucional de la UTEA (prospecto digitalizado).
- b) Leer analítica y cuidadosamente el Reglamento de Admisión de pregrado. Cualquier incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento, será de entera responsabilidad del postulante.
- c) Pagar el derecho de inscripción: modalidad ordinaria o extraordinaria en la entidad financiera autorizada o en caja de la UTEA.
- d) Llenar la solicitud de inscripción y declaración jurada (proporcionadas por la oficina de admisión o descargada en la página web institucional de la UTEA). Los apellidos y nombres tal como figura en su partida de nacimiento, el número de DNI. Si es extranjero el número de pasaporte que debe contar visa de residente o estudiante; fecha de nacimiento u otros datos que solicita el formato.
- e) Con los requisitos completos, el postulante se dirige al área de validación y recibirá una copia del Boucher con el sello de recibido en señal de haber realizado su inscripción.
- f) Con el Boucher se dirigirá al área técnica para la toma de foto para el Carné de Postulante o presentará una fotografía según especificaciones.

- g) Recoger el Carné o constancia de inscripción de Postulante a la hora indicada.
- h) Los errores en el llenado de la ficha son de estricta responsabilidad del postulante, en caso de haber llenado sus datos con errores el sistema solo reconocerá los datos consignados por el propio postulante, y al detectarse automáticamente será descalificado durante el proceso de examen de admisión sin lugar a reclamo alguno.

TÍTULO VI

ADMISIÓN POR CONCURSO ORDINARIO (Examen de conocimientos y aptitudes)

Artículo 22. Se considera postulante al Concurso Ordinario de Admisión, a toda persona debidamente inscrita en la Oficina de Admisión de la UTEA, sede Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas.

Artículo 23. Pueden postular en el Concurso Ordinario de la UTEA.

- Quienes hayan concluido estudios de educación secundaria en instituciones educativas reconocidas por el Ministerio de Educación.
- Quienes hubieren aprobado en el extranjero estudios equivalentes a la Educación Secundaria que se imparten en el Perú y convalidados por el Ministerio de Educación.

Artículo 24. El postulante al concurso de admisión se inscribe a la Escuela Profesional de su preferencia.

Artículo 25. El postulante al concurso de admisión podrá solicitar cambio de Escuela Profesional a postular, hasta 48 horas antes del día y hora del concurso de admisión en la Oficina de Dirección de Admisión y en las Filiales Cusco y Andahuaylas según corresponda.

Artículo 26. El postulante entregará en la Oficina de Admisión los siguientes documentos:

- a) Solicitud, en FUT de la Universidad.
- b) Acta de nacimiento original.
- c) Certificado original de estudios secundarios concluidos y visados por la UGEL.
- d) Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión (Ordinario y/o extraordinario). Para el caso de CPU en Ingreso Escolar Nacional – UTEA (IEN-UTEA), ratificación previo pago de derechos, establecido en el Reglamento
- e) Copia de DNI.
- f) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- g) 01 fotografía a color tamaño pasaporte en fondo blanco.
- h) Otros formatos otorgados por la Dirección de Admisión.

Artículo 27. Abonados los derechos de inscripción y haya registrado, no procede devolución ni transferencia.

Artículo 28. Para rendir el examen del concurso de admisión, el postulante deberá portar DNI y carnet de postulante.

TÍTULO VII

ADMISIÓN POR CONCURSO EXTRAORDINARIO

Artículo 29. Los postulantes al Concurso Extraordinario, serán seleccionados mediante un cuadro de méritos y prueba de aptitud académica o de cultura general, obtenida de:

- a) Promedio de los calificativos de su certificado de estudios 50%.
- b) Prueba de Aptitud Académica o cultura general 50 %.

CAPÍTULO I GRADUADOS O TITULADOS

Artículo 30. Los graduados o titulados de universidades en concordancia con el artículo 98.1 y la tercera disposición complementaria final de la Ley Universitaria N° 30220, están exceptuados de la prueba de selección.

Artículo 31. El postulante para ser considerado como tal, adjuntará los requisitos exigidos en el artículo 26° del presente reglamento, excepto el literal "c". Además, adjuntará los siguientes documentos:

- a) Certificado de estudios originales, expedidos por la universidad, institución o institución educativa de nivel superior, correspondiente.
- b) Copia del diploma del grado académico o título profesional autenticado por el fedatario de la entidad de origen.

Artículo 32. En caso de empate se tomará en cuenta el promedio ponderado, del certificado de estudios superiores correspondiente.

Si el postulante, no alcanza la vacante tendrá derecho a postular por la modalidad de ordinario con el mismo expediente realizando el pago por derecho de examen de admisión ordinario.

CAPÍTULO II TRASLADOS INTERNOS

Artículo 33. Las vacantes para postulantes por la modalidad de traslado interno son aprobadas por el Consejo Universitario; de acuerdo al artículo 14° del presente Reglamento.

Artículo 34. Los postulantes por la modalidad de traslado interno, deben certificar haber aprobado cuatro semestres académicos o setenta y dos (72) créditos, concordante con el artículo 98, inc. 98.2, de la Ley Universitaria N°30220, para lo que adjuntará los requisitos exigidos en el artículo 26° del presente reglamento, excepto el literal "c". Además, los certificados originales de estudios superiores, constancia de no adeudar a la universidad y constancia de no haber sido expulsado ni haber cometido actos que vulneren la imagen institucional.

Artículo 35. En caso de empate se tomará en cuenta el promedio ponderado, del certificado de estudios superiores correspondiente.

De no alcanzar vacante, el postulante tiene la opción de presentarse a la prueba de selección ordinaria con el mismo expediente, previa petición y pago por derecho de examen de admisión ordinario.

CAPÍTULO III TRASLADOS EXTERNOS

Artículo 36. Las vacantes para postulantes por la modalidad de traslados externos de cualquier universidad del país o del extranjero, son aprobadas conforme a lo dispuesto por el artículo 14° del presente reglamento.

Artículo 37. El traslado externo, solo es procedente para la misma Escuela Profesional que estudió en la universidad de origen, excepto los postulantes que procedan de las Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas y Policiales.

Artículo 38. Los postulantes deben adjuntar a su expediente:

- El certificado de estudios originales que acredite por lo menos haber aprobado cuatro semestres académicos o dos anuales o setenta y dos (72) créditos, conjuntamente con los requisitos del Artículo 26° del presente Reglamento, excepto el literal c.
- El certificado de buena conducta, expedido por la universidad o centro de estudios de procedencia.

Artículo 39. Si el postulante proviene de una universidad extranjera, deberá presentar su certificado de estudios visado por Consulado Peruano del país en el que realizó sus estudios superiores y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Artículo 40. En caso de empate se tomará en cuenta el promedio ponderado, del certificado de estudios superiores correspondiente.

De no alcanzar vacante, el postulante tiene la opción de presentarse a la prueba de selección ordinaria con el mismo expediente, previa petición y pago por derecho de examen de admisión ordinario.

CAPÍTULO IV

PRIMER Y SEGUNDO PUESTOS

Artículo 41. Están exonerados del examen del concurso de admisión ordinario en la Universidad Tecnológica de los Andes, los que hubieren egresado en los dos últimos años a la convocatoria y que hayan ocupado el primer o segundo puesto en el orden de méritos, en el nivel secundario de las instituciones educativas del país. Las vacantes para postulantes por la modalidad, son aprobadas conforme a lo dispuesto por el artículo 14° del presente reglamento.

Artículo 42. Los postulantes cumplirán con presentar los documentos exigidos en el Artículo 26° del presente reglamento. Además, acompañarán:

- a) Documento original emitida por la institución educativa de procedencia que acredite el orden de méritos respectivo.
- b) Carta de presentación del postulante, dirigido al Rector de la Universidad, suscrito por el Director de la Institución Educativa de procedencia.

Ambos documentos, así como los certificados de estudios, deben estar refrendados por la autoridad educativa correspondiente.

Artículo 43. Los expedientes son calificados por la Comisión Especial de Admisión y los resultados son publicados.

Artículo 44. En caso de empate se tomará en cuenta el promedio del certificado de estudios correspondiente.

De no alcanzar vacante, el postulante tiene la opción de presentarse a la prueba de selección ordinaria con el mismo expediente, previa petición y pago por derecho de examen de admisión ordinario.

CAPÍTULO V

DEPORTISTAS DESTACADOS O DEPORTISTA DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC)

Deportistas Destacados

Artículo 45. Tienen derecho a postular en esta modalidad los deportistas no profesionales de la Región, de conformidad a la Ley N° 28036 de Promoción y Desarrollo del Deporte y la Directiva N° 004-PE-IPD-2001, que haya

concluido estudios secundarios en el año académico anterior a la que se convoque a examen de admisión en la UTEA. Las vacantes para postulantes por la modalidad, son aprobadas conforme a lo dispuesto por el artículo 14° del presente reglamento.

Artículo 46. Se considera deportista destacado no profesional al postulante que participó a nivel nacional y/o internacional, reconocido por la federación deportiva correspondiente.

Artículo 47. También se considera deportista destacado no profesional al postulante que acredite haber participado en campeonatos oficiales representando a la Región.

Artículo 48. Los postulantes deportistas destacados presentarán, además de los requisitos exigidos en el Artículo 26° del presente reglamento, lo siguiente:

- Certificado oficial expedido por la Dirección Regional de Educación o constancia otorgada por la Federación Deportiva, que acredite su condición de deportista en actividad, con un año de antigüedad demostrando su participación en competencias nacionales y/o internacionales como integrantes de la selección Nacional o Regional.
- Carta de compromiso para participar en representación de la Universidad
Deportista del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC)

Artículo 49. Los deportistas becados por los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) en las universidades, que estén practicando su especialidad, podrán postular a la Universidad y solicitar exoneración del

examen ordinario siempre que cumplan con los requisitos exigidos en el Artículo 26° del presente reglamento, además debe presentar el documento emitido por la entidad oficial respectiva que lo acredite como:

- Becado por el Programa Deportivo de Alta Competencia – PRODAC.
- Carta de compromiso para participar en representación de la Universidad

Artículo 50. El deportista destacado o Deportista del programa de Alta Competencia (PRODAC) que se acoja a este beneficio está obligado a representar deportivamente a la Universidad Tecnológica de los Andes, en las disciplinas acreditadas.

Artículo 51. En caso de empate se tomará en cuenta el promedio ponderado, de los certificados de los estudios realizados emitiéndose los resultados según cronograma de concurso de admisión.

De no alcanzar vacante, el postulante tiene la opción de presentarse a la prueba de selección ordinaria con el mismo expediente, previa petición y pago por derecho de examen de admisión ordinario.

CAPÍTULO VI

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 52. Podrán postular por esta modalidad las personas que según la Ley N° 27050, sean declaradas discapacitadas, y hayan concluido estudios secundarios satisfactoriamente.

De conformidad a la ley Universitaria N°30220 Art. 98.6 Las personas con discapacidad tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes ofrecidas del ordinario en sus procesos de admisión.

Artículo 53. La solicitud de las personas con discapacidad, será dirigida al Rector en formato FUT, acompañando el certificado del CONADIS. Además, deberá adjuntar los requisitos señalados en el artículo 26° del presente reglamento.

Artículo 54. En caso de empate se tomará en cuenta el promedio ponderado, del certificado de estudios correspondiente. De no alcanzar vacante, el postulante tiene la opción de presentarse a la prueba de selección ordinaria con el mismo expediente, previa petición y pago por derecho de examen de admisión ordinario.

CAPÍTULO VII

VÍCTIMAS DE TERRORISMO

Artículo 55. Podrán postular por esta modalidad, las personas que acrediten la calificación como víctimas de terrorismo, conforme al D.S. 051.88-PCM y la ley N° 27277.

Este derecho asistirá a las víctimas de terrorismo o sus hijos comprendidos en el Registro Único de Víctimas. Para tal efecto, previamente deberá suscribirse el convenio conforme al Artículo 21° de Decreto Supremo N° 015-2006-JUS. Las vacantes para postulantes por la modalidad, son aprobadas conforme a lo dispuesto por el artículo 14° del presente reglamento.

Artículo 56. La solicitud de las personas calificadas como víctimas de terrorismo, será dirigida al Rector de la Universidad, en formato FUT acompañado del certificado de calificación como víctima de terrorismo, otorgado por el registro único de víctimas (RUV) o el CMAN, además, deberá adjuntar los requisitos establecidos en el Artículo 26° del presente Reglamento.

Artículo 57. En caso de empate se tomará en cuenta el promedio ponderado, del certificado de estudios correspondiente.

De no alcanzar vacante, el postulante tiene la opción de presentarse a la prueba de selección ordinaria con el mismo expediente, previa petición y pago por derecho de examen de admisión ordinario.

CAPÍTULO VIII ADMISIÓN POR CONCURSO EXTRAORDINARIO

**MODALIDAD: CENTRO PRE
UNIVERSITARIO - CPU**

Artículo 58. Pueden inscribirse al Centro Pre Universitario:

- Quienes hayan concluido estudios de educación secundaria de Básica Regular o Educación Básica Alternativa en instituciones educativas del país.
- Quienes hubieren aprobado en el extranjero estudios equivalentes a la educación secundaria, debidamente convalidados por el Ministerio de Educación.

Artículo 59. Tienen derecho a ingresar a la Universidad Tecnológica de los Andes, sin rendir el examen del concurso de Admisión ordinaria, los alumnos del Centro Pre Universitario de la UTEA, cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Obtener nota aprobatoria en el promedio final de las evaluaciones del CPU-UTEA.
- b) Alcanzar una vacante en estricto orden de rendimiento académico en el CPU-UTEA, hasta cubrir un máximo del 20% de las vacantes de Admisión Ordinaria ofertadas por cada Escuela Profesional.

- c) El postulante deberá ratificar su aceptación de ingreso a la Escuela Profesional respectiva firmando el acta en fecha y hora señalada por la Dirección de Admisión previo pago respectivo y en presentar todos los documentos y pago de derechos establecidos en el Artículo 26° del presente Reglamento dentro de las 72 horas siguientes siempre en cuando cumpla con los inciso a y b del presente artículo y el reglamento.

Las vacantes para postulantes por la modalidad, son aprobadas conforme a lo dispuesto por el artículo 14° del presente reglamento. De no cubrirse las vacantes no se transferirá a la modalidad ordinaria.

Artículo 60. El postulante que ingresó por la modalidad CPU-UTEA, que desee postular a otra escuela profesional por concurso ordinario, debe renunciar expresamente a su ingreso por CPU, ante la Dirección de Admisión antes de su Ratificación.

Artículo 61. La Comisión Especial de Admisión participará en los procesos de evaluación de los estudiantes del CPU-UTEA.

Artículo 62. Los estudiantes del CPU-UTEA que no consiguieran vacante tienen derecho a postular por concurso ordinario de admisión, previo pago de los derechos correspondientes y presentar todos los documentos establecidos en el Artículo 26° del presente Reglamento.

CAPÍTULO IX

MODALIDAD: INGRESO ESCOLAR NACIONAL – UTEA (IEN-UTEA)

Artículo 63. La modalidad por Ingreso Escolar Nacional IEN-UTEA está dirigida a estudiantes que estén cursando el quinto

año de secundaria de Educación Básica Regular o Educación Básica Alternativa en instituciones educativas del país.

Artículo 64. El número de vacantes establecidas para la modalidad IEN-UTEA, se realizará de acuerdo al Art. 14° del presente Reglamento. Las vacantes ofertadas por cada escuela profesional serán cubiertas en estricto orden de méritos.

Artículo 65. De no cubrirse las vacantes no se transferirá a la modalidad ordinaria.

Artículo 66. El ingreso, por la modalidad Ingreso Escolar Nacional IEN-UTEA, es válido para el conjunto de los admitidos en el concurso de admisión de cada semestre, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por la UTEA.

Artículo 67. Para ser declarados admitidos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Obtener nota aprobatoria en el examen de conocimiento y aptitud. De conformidad al artículo 74° al 84° del presente reglamento de admisión.
- b) Alcanzar una vacante en estricto orden de rendimiento académico de la evaluación de conocimiento y aptitud en el ingreso Escolar Nacional IEN-UTEA, conforme al artículo 64° del presente reglamento.
- c) El postulante deberá ratificar su aceptación de ingreso a la Escuela Profesional respectiva firmando el acta en fecha y hora señalada por la Dirección de Admisión siempre y cuando cumpla en presentar todos los documentos y pago de derechos establecidos en el Artículo 26° del presente Reglamento, según cronograma establecido.

Artículo 68. El postulante que ingresó por la modalidad ingreso Escolar Nacional IEN-UTEA, y que desee postular a otra escuela profesional por concurso ordinario, necesariamente debe RENUNCIAR por escrito a su ingreso por ingreso Escolar Nacional IEN-UTEA, ante la Dirección de Admisión; antes de la adjudicación de la plaza vacante.

Artículo 69. La Comisión Especial de Admisión participará obligatoriamente en los procesos de evaluación de los estudiantes del ingreso Escolar Nacional IEN-UTEA.

TÍTULO VIII

DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADOS

Artículo 70. La evaluación de conocimientos y aptitudes académicas de los postulantes en el Concurso de Admisión a la Universidad Tecnológica de los Andes, se efectuará a través de la prueba de selección, cuyos resultados serán publicados en estricto orden de méritos.

Artículo 71. El examen del concurso de Admisión se formulará, en la fecha, hora y local establecidos por la Dirección de Admisión, cumpliendo el cronograma de admisión, para el proceso extraordinario y ordinario.

Artículo 72. El examen del concurso de Admisión contendrá cinco alternativas, de las cuales, cuatro son distractores y una respuesta correcta.

Artículo 73. La prueba de selección para los postulantes, por la modalidad de Admisión por Concurso Ordinario, constará de un total de 80 preguntas que porcentualmente equivalen al 100% con los siguientes porcentajes temáticos:

- a) Conocimientos 40%
- b) Aptitud Académica 60%

Artículo 74. El puntaje para la calificación de las pruebas de selección será en la forma siguiente:

- 1) Pregunta bien contestada: 05 puntos.
- 2) Pregunta no contestada: 00 puntos.
- 3) Pregunta mal contestada: - 0.125 puntos. (resta puntos)

El coeficiente para cada una de las 80 preguntas es de 2.5 Para hacerlo efectivo, la Sub Dirección de Centro de Cómputo de la UTEA o quien haga las veces formula un programa informático que permite procesar la calificación de forma automática, con la seguridad y garantía que el caso amerita según las normas técnicas vigentes.

Artículo 75. El resultado que se obtenga de la suma del puntaje por cada respuesta, constituirá la nota que obtuvo el postulante en la prueba del examen ordinario; este resultado constituye la nota final del postulante y servirá para ubicarlo en el orden de mérito general que le corresponda. La nota final se expresará redondeando a dos decimales.

Artículo 76. Las preguntas de aptitud académica del postulante, mide el grado de comprensión de lectura, desarrollo del razonamiento matemático y verbal, que son fundamentales para cursar estudios universitarios.

Artículo 77. Las preguntas de conocimientos y de aptitud académica se formularán de acuerdo al temario del prospecto.

Artículo 78. La formulación, calificación y publicación de los resultados del examen del Concurso de Admisión estará a cargo de la Dirección y Comisión Especial de Admisión.

Artículo 79. Para la formulación y elaboración del examen del Concurso de Admisión, participarán:

- a) Una Autoridad Universitaria o su representante.
- b) Seis docentes de diferentes especialidades.
- c) Dos digitadores.
- d) Un técnico en impresiones.
- e) El responsable de la Oficina de Tecnología de la Información de la UTEA

Artículo 80. La supervisión del Concurso de Admisión estará a cargo del Rector y/o Vicerrector Académico, y el Jefe de la Oficina de Control Interno. La no concurrencia de alguno de los referidos no impedirá el desarrollo del proceso de Admisión.

En forma excepcional y en caso sea necesario se podrá invitar a un representante del Ministerio Público.

Artículo 81. En caso de empate para el primer lugar del orden de méritos, de los postulantes de examen ordinario, CPU y IEN-UTEA (ingreso escolar nacional) se tomará en cuenta el promedio aritmético de las notas del nivel secundario, siempre en cuanto exista el empate de puntaje considerando los decimales.

Artículo 82. En caso de producirse empate para la adjudicación de la última vacante en alguna escuela profesional, entre dos o más postulantes tienen derecho al ingreso a la universidad uno de ellos, para tal caso se recurrirá hasta los últimos decimales.

TÍTULO IX

DE LAS COMISIONES

Artículo 83. Los docentes y personal de apoyo de la UTEA, participarán en las comisiones de Concurso de Admisión, en la forma y modo que determine la Dirección de Admisión.

Artículo 84. Es función de la Dirección y Comisión Especial de Admisión, inscribir, revisar y calificarlos expedientes bajo responsabilidad.

Artículo 85. La sub comisión encargada de formular el examen del Concurso de Admisión, tendrá en cuenta los cursos y el temario propuesto por la Dirección de Admisión y el presente Reglamento.

Artículo 86. La sub comisión encargada de recepción, control y calificación del examen del concurso de Admisión, asume esta función con transparencia y responsabilidad.

Artículo 87. Los integrantes de la comunidad universitaria cuyos hijos, cónyuges o hermanos postulen en el Concurso de Admisión, no podrán participar o conformar ninguna comisión. A tal efecto, suscribirán una declaración jurada bajo responsabilidad.

Artículo 88. Los docentes que participen en el CPU – UTEA, no podrán intervenir ni conformar ninguna comisión del Concurso de Admisión.

Del Personal que Elabora y Controla el Examen De Admisión

Artículo 89. Se considera faltas graves que ameritan destitución o sanción de acuerdo con el Estatuto de la UTEA y el

presente Reglamento, los actos fraudulentos que distorsionen el resultado de los exámenes y se apertura proceso administrativo disciplinario para el caso de autoridades, docentes y personal administrativo para la aplicación estricta de las sanciones en caso de:

- a) Prestar ayuda verbal o escrita a los postulantes.
- b) Cambiar de aula designada para el control de la prueba, sin la autorización de la Dirección y Comisión Especial de Admisión.
- c) Portar equipos (celulares, microauricular y otros) o cualquier otro equipo de comunicación electrónica.
- d) Intentar o sacar hacia el exterior las pruebas o sus respuestas durante el desarrollo de formulación y de elaboración de los exámenes de admisión.
- e) Desarrollar la prueba, abandonando el aula sin justificación alguna o realizando actividades diferentes al cuidado de aula. En este caso se les inhabilitará en este proceso y procesos posteriores, previo proceso administrativo, cuyo resultado será remitido a su file personal.

Artículo 90. El personal docente, administrativo, y autoridades que participan en el Proceso del Examen de Admisión, en el cuidado del aula, elaboración de prueba, y otras actividades firmarán una Declaración Jurada de no incurrir en incompatibilidad. En caso de falsedad se informará al Consejo Universitario para la apertura de proceso administrativo y sanción pertinente.

Artículo 91. Ningún personal docente, administrativo y autoridad que participa en el examen de admisión, podrá ingresar con muestras de haber ingerido bebidas

alcohólicas u otro tipo de drogas; de comprobarse será inhabilitado por un año a partir de la fecha de incurrida la falta.

TÍTULO X DE LAS SANCIONES

Artículo 92. El postulante que cometa algún acto delictivo debidamente comprobado en el proceso del Concurso de Admisión, será sancionado con: inhabilitación, separación del Concurso de Admisión y/o anulación de su ingreso a la UTEA; sin perjuicio de iniciar acción penal ante el Ministerio Público o Poder Judicial.

Artículo 93. El postulante comprometido en fraude o suplantación en el Concurso de Admisión, perderá sus derechos como tal y por tanto, será denunciado ante las autoridades competentes, gestionándose su separación definitiva del sistema universitario.

Artículo 94. Producida alguna de las irregularidades referidas en los artículos anteriores con la participación de funcionarios, docentes u otros que hayan contribuido en alguna forma en la comisión de acciones contrarias a la Ley N°30220 y el presente reglamento, serán denunciadas ante la autoridad competente.

DE LA ANULACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CERO (0,0)

Artículo 95. Se anula y se califica con la nota 0,0 (cero) la prueba del postulante en los siguientes casos:

- a) Por marcado incorrecto del número del DNI o código de inscripción de postulante en la Hoja de Identificación, en todas las modalidades de ingreso.

- b) Por copiar o intentar copiar, recibir o intentar recibir algún tipo de ayuda externa para la resolución de la prueba en cualquiera de las fases.
- c) En el momento de los exámenes, a quien se le sorprenda portando celulares o cualquier artefacto de comunicación, o suplantando, copiando, conversando o realizando cualquier otra forma de fraude, será retirado del ambiente del examen, en el acto, levantándose un acta sobre los incidentes.
- d) Alterar el orden o no acatar las instrucciones impartidas durante el desarrollo de la prueba.

En todos los casos se considera en los resultados como observados según el presente reglamento y como no ingresante.

TÍTULO XI

DE LOS INGRESANTES

Artículo 96. Los resultados de los exámenes de admisión ordinario y extraordinario, examen de selección del CPU-UTEA, IEN-UTEA (ingreso nacional escolar) y exámenes especiales las calificaciones y resultados son IRREVISABLES e INMODIFICABLES por su naturaleza.

Artículo 97. Ingresan a la UTEA los postulantes que ocupen una vacante en estricto orden de mérito según a cada escuela profesional que haya postulado sea ordinario o extraordinario.

Artículo 98. La Dirección de Admisión otorga Constancia de Ingreso a la UTEA de acuerdo al cronograma establecido. El ingresante por cualquier modalidad, Ordinario, Extraordinario, Exonerados,

Traslados que no recabe su Constancia de Ingreso en el plazo establecido, pierde automáticamente su condición de ingresante. En caso de impedimento del ingresante, la constancia podrá ser recabada por otra persona, mediante carta poder simple en la fecha programada.

Artículo 99. En caso que el ingresante, por cualquier modalidad, no recoja la constancia de ingreso, no regularice sus documentos personales oportunamente, renuncia escrita al ingreso, no registre matrícula en el plazo establecido en el calendario académico de la UTEA, perderá su ingreso de manera definitiva. La vacante generada por examen de admisión se cobertura con el postulante que ocupa el siguiente lugar en el orden de mérito correspondiente, siempre que haya superado y se encuentre aprobado. La Dirección de servicios Académicos y la Dirección General de Administración y Finanzas de la UTEA, comunicará a la Dirección de Admisión para el trámite correspondiente. En el caso del ingresante por la modalidad extraordinaria en ningún caso se cobertura vacante.

Artículo 100. Los documentos presentados son sometidos a fiscalización posterior. Cualquier falsedad o imprecisión detectada da lugar a la automática anulación de su admisión a la UTEA.

Artículo 101. El ingresante que recoge su constancia de ingreso no podrá renunciar a su condición de ingresante, con la finalidad de pretender la devolución de sus documentos o de los pagos realizados.

Examen Médico.

Artículo 102. Los ingresantes a las diferentes carreras profesionales deben pasar un Examen Médico y psicológico obligatoriamente, en el lugar y fecha establecidos en el Calendario de Actividades del Proceso de Admisión.

Matrícula de Ingresante.

Artículo 103. El proceso concluye con la matrícula del estudiante en su respectiva carrera profesional, previo cumplimiento del Art. 97° y de acuerdo al Calendario Académico respectivo, constituyéndose en estudiante regular. Quien haya logrado ingreso y cumplido los requisitos exigidos en el Art. 98°, tiene derecho a reservar su vacante hasta el segundo semestre posterior a su ingreso; caso contrario pierde el derecho de ingreso a la UTEA y la vacante queda anulada siempre en cuando cumpla en pagar el derecho de matrícula, examen médico y de reserva, presentar a su respectiva escuela profesional y el decano emitirá la resolución de reserva de matrícula.

Cuadro de méritos.

Artículo 104. El Cuadro General de ingresantes expresa el estricto orden de méritos por cada una de las modalidades y carreras profesionales, en la Sede Abancay y Filiales de la UTEA.

Patrimonio documental y Registro de información.

Artículo 105. Los expedientes de los postulantes ingresados pasan a formar parte del acervo documentario de la UTEA, bajo la responsabilidad y custodia de la Dirección de Admisión.

La Dirección de Admisión, así como en las filiales registra obligatoriamente en libros debidamente organizados, por escuelas profesionales y modalidad de ingreso, la información en estricto orden de méritos de los ingresantes en cada concurso de admisión.

El registro contiene la siguiente información:

- a) Listado de Ingresantes por escuela profesional, numeración correlativa, código de inscripción, apellidos y nombres, sexo, puntaje total obtenido, puntaje vigesimal, indicación con la palabra "INGRESÓ", orden de mérito y colegio de procedencia.
- b) La información registrada debe estar rubricada por la Dirección y Comisión Especial, Procesamiento de Tarjetas y resultados y Publicación de Resultados o la Comisión de Adjudicación de Plazas según sea el caso.
- c) Información del ingresante, conteniendo el comprobante de pago, copia del Documento Nacional de Identidad, Certificado de Estudios originales y otros documentos según los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- d) Listado de postulantes por escuela profesional con sus respectivas notas según ranking.

TITULO XII

ADMISION DE POSGRADO

Artículo 106. El concurso de admisión tiene por objeto evaluar y seleccionar a los postulantes de los diversos programas de Maestrías garantizando mejores logros académicos.

El proceso de organización, ejecución y evaluación del concurso de admisión está a cargo de la Oficina de Admisión de la Universidad.

El número de vacantes para el Concurso de Admisión Ordinario de la Escuela de Posgrado, son aprobados por el Consejo Universitario a propuesta de la Escuela de Posgrado. Se determinan por sede, modalidad y programas de estudios de maestrías.

Artículo 107. Son participantes del proceso de Admisión los que se definen a continuación:

- a) **POSTULANTE:** todo aquel que se presente al proceso de admisión para cubrir alguna vacante, según una única modalidad de postulación. No pueden postular nuevamente a la Escuela de Postgrado de la UTEA, los alumnos que hayan sido separados de la misma por medidas disciplinarias.
- b) **INGRESANTE:** todo aquel que ha aprobado los requisitos documentarios y de acuerdo con las normas del Reglamento específico.
- c) **ESTUDIANTE:** todo aquel que se ha matriculado en la Escuela de Postgrado de la UTEA.

Artículo 108. La evaluación y selección para el ingreso a la Escuela de Posgrado, por su modalidad de examen ordinario se efectúa en estricto orden de méritos, conforme a los requisitos señalados según reglamento específico, por una comisión especial designado por el Director de la Escuela de posgrado

Artículo 109. Los ingresantes que no se matriculen en el plazo de diez días hábiles, perderán dicha condición y sus vacantes serán asignadas a los postulantes que sigan en orden de méritos.

DE LAS INSCRIPCIONES PARA POSGRADO

Artículo 110. Para el proceso de inscripción de postulantes, se cumple en forma estricta con los requisitos establecidos para el concurso de admisión ordinario y el pago establecido será según tasa establecida en la Escuela de posgrado según su Reglamento específico.

DISPOSICIONES FINALES Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La UTEA no propicia, ni auspicia ningún tipo de academias de preparación pre-universitaria, excepto el Centro Pre Universitario CPU-UTEA, Sede Abancay y Filial Cusco y Andahuaylas.

Segunda.- Los resultados del Concurso de Admisión, serán validados por el Vicerrectorado Académico y el Consejo Universitario mediante Resolución y son inapelables.

Tercera.- En el caso que, se hayan inscrito postulantes menos de 20 (veinte) en una determinada escuela profesional, (excepto en Educación, por ser Profesión de servicio y la coyuntura nacional mínimo 15 (quince) serán reasignados a otras escuelas de su elección previa petición expresa, de no expresar su consentimiento, la Dirección y Comisión Especial de Admisión determinará dicha reasignación por afinidad de carrera, sin admitir reclamo alguno.

Este procedimiento se realizará hasta un día antes del examen de admisión ordinario.

Las vacantes ofertadas para las diferentes modalidades de admisión extraordinaria que no ha sido cubiertas y son declaradas desierta no se transferirá dichas vacantes al examen admisión ordinario.

Los postulantes que se presentaron en la modalidad de examen extraordinarios -1 considerado en el artículo 17 del presente reglamento y que hayan alcanzado una vacante en la fechas programadas, en el caso que no cumplan con lo establecido en la TERCERA DISPOSICIÓN FINALES párrafo primero del presente reglamento, se declara desiertas todas las vacantes ofertadas y a la que postulo sea de Sede Abancay o filiales de Cusco o Andahuaylas en el semestre al que está siendo ofertada en el examen de admisión, y se procederá a realizar la devolución del derecho por inscripción, o serán reasignados a otras escuelas de su elección previa petición expresa voluntaria al proceso de examen ordinario a la escuela profesional de su elección. El mismo que se realizará dentro de las 72 hora antes del día de examen ordinario programado, sin admitir reclamo alguno, la dirección de admisión será responsable de este trámite.

Cuarta.- Una vez finalizada el Examen de Admisión, la Dirección y Comisión Especial de Admisión eleva al Rectorado y al Vicerrectorado Académico, los resultados de dicho examen y de todas sus modalidades, impreso, en CD u otro medio magnético. Así mismo los resultados se remiten de inmediato a la Oficina de Imagen Institucional de la UTEA, Oficina de Tecnología de Información (OTI) para su publicación en la página Web Institucional de la UTEA.

Quinta.- La Dirección y Comisión Especial de Admisión elevará la relación de ingresantes en todas las modalidades, en el término de 24 horas, impreso y en CD u otro medio magnético a la DIGA, Dirección de Servicios Académicos, Direcciones de la Escuelas Profesionales de la UTEA y Vicerrectorado Académico.

Sexta.- Una vez concluido el Proceso de Admisión, la Dirección y Comisión Especial de Admisión presentará, el informe final al Vicerrectorado Académico, incluyendo el análisis académico y económico, cuadros estadísticos por escuelas profesionales, según formatos debidamente llenados de los resultados del examen, así como el total de postulantes en las diferentes modalidades de la sede central y Filiales en un plazo no mayor de 10 días calendarios.

Séptima.- Los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por la Dirección y la Comisión Especial de Admisión comunicando al Vicerrector Académico de la UTEA con fines de carácter resolutivo.

Octava.- Por su participación directa en los Procesos de Admisión, las Autoridades Universitarias, miembros de la Comisión Especial de Admisión, Docentes y Personal Administrativo, reciben una bonificación especial.

Novena.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

Décima.- Este reglamento entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario mediante Resolución.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Para el proceso de admisión, las Escuelas Profesionales de la UTEA, de acuerdo a sus características generales se han agrupado en dos (2).

GRUPO A (Facultad de Ingeniería)	GRUPO B (Facultad de ciencias de la Salud y Facultad de Ciencias Jurídicas, contables y Sociales)
Agronomía	Contabilidad
Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales	Derecho
Ingeniería Civil	Educación
Ingeniería de Sistemas e Informática	Enfermería
	Estomatología
	Turismo Hotelería y Gastronomía

SEGUNDA.- El número de preguntas por curso según grupos es el siguiente:

CURSOS	GRUPOS	
	A	B
Razonamiento Verbal	18	30
Razonamiento Matemático	30	18
Lengua Española	6	8
Aritmética	4	1
Algebra	4	1
Geometría	3	1
Trigonometría	3	0
Física	3	0
Biología	2	2
Química	2	2
Geografía	1	3
Economía	1	3
Filosofía / Biología	1	3
Educación Cívica	1	4
Historia del Perú	1	4
TOTAL PREGUNTAS...	80	80

TERCERA: El pago por derechos de inscripción, es único y será abonado en caja de la UTEA según la escala que se establezca en el prospecto de admisión para cada proceso de examen del Concurso de Admisión.

3.1 ADMISIÓN POR CONCURSO ORDINARIO:

- 1) Sede Abancay S/. 300.00
- 2) Filial Andahuaylas S/. 300.00
- 3) Filial Cusco S/. 300.00

3.2 ADMISIÓN POR CONCURSO EXTRAORDINARIO:

SEDE ABANCAY, FILIALES DE CUSCO Y ANDAHUAYLAS:

EXAMEN EXTRAORDINARIO Derecho de inscripción y otros (postulantes)	COSTO S/.
a) Ratificación Ingreso Escolar Nacional IEN-UTEA	200.00
b) Ratificación de CPU	180.00
c) 1° y 2° puesto de educación secundaria	400.00
d) Personas con discapacidad	350.00
e) Víctimas de terrorismo	350.00
f) Deportistas destacados o deportista del programa deportivo de alta competencia (PRODAC)	400.00
g) Traslado interno	400.00
h) Traslado externo	
o Universidad nacional	500.00
o Universidad privada	500.00
i) Graduados y titulados de la UTEA	550.00
j) Graduados y titulados de universidades del País.	600.00
k) Titulados de: Institutos pedagógicos e Institutos tecnológicos	550.00
l) Universidades no Licenciadas	500.00
m) PRONABEC (Inscripción)	100.00
n) Ratificación de PRONABEC	200.00

En los casos previstos de los incisos “g, h, i, j y k” los postulantes se sujetan a una evaluación individual, a la convalidación de los estudios realizados en atención a la correspondencia de los sílabos, a la existencia de vacantes y a los demás requisitos que establece la UTEA según el reglamento de convalidación respectiva.

(concordante con la Ley N°30220 Art. 98.1° y 98.2°)

CUARTA: El examen de Concurso de Admisión, se realizará en la sede Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas, según el cronograma aprobado para cada convocatoria, que tendrá las siguientes características:

CRONOGRAMA DE CONCURSO DE ADMISIÓN

1. CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO:

- Proceso de inscripción: 02/10/2023 AL 15/12/2023
- Examen de Admisión: 17 de diciembre 2023
- Hora de entrada: 7:00 a 8:30 Horas
- Distribución de exámenes y tarjetas: 8:45 Horas
- Consignación de identificación: 8:30 Horas
- Inicio del examen: 9:00 Horas
- Finalización del examen: 11:00 Horas
- Publicación de Resultados: 17/12/23 (6:00 P.M.) Pag.Web. Institucional

2. CONCURSO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO

- Sede Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas
- Recepción de expedientes: 02/10/22 AL 07/12/23
- Calificación de expedientes: 08/12/2023
- Publicación de resultados: 08/12/2023
- Examen Extraordinario: 09/12/2023, 09:00 a 11 Horas
- Publicación de resultados: 09/12/2023(6:00 P.M. Oficina Admisión)

Ingreso Escolar Nacional IEN-UTEA:

- Proceso de inscripción: 02/10/23 AL 01 /12/ 23
- Examen de Admisión: 03/12/2023
- Hora de entrada: 08:00 Horas
- Distribución de exámenes y tarjetas: 08.45 Horas
- Consignación de identificación: 08:30 Horas
- Inicio del examen: 09:00 Horas
- Finalización del examen: 11:00 Horas
- Publicación de Resultados: 03/12/23 (6:00 P.M.) Pag.Web. Institucional

3. EVALUACIONES DE CPU

- Primera evaluación: 14/10/2023
- Segunda evaluación: 25/11/2023
- Publicación de resultados: 25/11/23 (6:00 P.M.) Pag.Web. Institucional

- Adjudicación de vacantes: 25/11/23 AL 26/11/23
- Ratificación de ingresantes: 27/11/23 AL 01/12/23

4. INICIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO

Sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas

Será de acuerdo al calendario de actividades aprobadas para cada año lectivo (por semestre académico).

5. EXAMEN MÉDICO

Sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas

Según cronograma previo pago por derecho de examen médico en caja de la UTEA.

QUINTA: Los derechos de enseñanza para las diferentes Escuelas Profesionales de la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas y otros conceptos, se establecerán en el prospecto de admisión para cada convocatoria.

Las pensiones de enseñanza (son divididas en cuotas según lo establece en el calendario de pagos respectivos para cada semestre académico) o tasas educativas, constituyen el pago de los estudiantes por los servicios de servicio educativo universitaria.

Las pensiones y tasas educativas se reajustan semestralmente en relación al costo de vida, en concordancia con el presupuesto general. Son evaluados por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, aprobado por el Consejo Universitario.

SEXTA: La modalidad de admisión especial directa de estudiantes universitarios de universidad no licenciadas está dirigida a aquellos estudiantes interesados en continuar sus estudios universitarios y que hayan realizado estudios en Universidades que no obtuvieron el licenciamiento institucional en virtud de la Resolución del Consejo Directivo N° 111-2018- SUNEDU/CD, Resolución del Consejo Directivo No 082-2019-SUNEDU-CD para ello los estudiantes tendrán ingreso directo a la Universidad, podrá efectuar la convalidación de cursos se tenga o no convenio suscrito con la universidad no licenciada, cumpliendo los requisitos como: a) Constancia de estudios de las asignaturas aprobadas, debidamente firmadas y selladas por la institución de origen. b) Sílabos visados por la universidad de procedencia de las asignaturas aprobadas en la Universidad de origen. Los documentos requeridos del presente reglamento establecidos en el Artículo 26°, excepto el literal c.

y el certificado de buena conducta, expedido por la universidad o centro de estudios de procedencia y demás disposiciones.

Las vacantes son establecidas independientemente del proceso ordinario por ser especial teniendo en consideración el interés superior del estudiante, para su continuidad en el sistema universitario de estudiantes en las cuales sus universidades no han sido licenciadas y se fijan en función a un número base de la modalidad examen Ordinario, en cantidad (supernumerario) y no debe exceder del 20%.

Los procedimientos y costo de inscripción están debidamente establecidas en el presente reglamento.

El rol de la Universidad Tecnológica de los Andes es para contribuir con el bienestar de la sociedad desde la Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Ha visto por conveniente la reincorporación y permanencia en el sistema universitario de estudiantes de universidades a las que se le haya denegado la licencia institucional, el mismo que es parte de la promoción de la RSU, en tanto que contribuyen con el bienestar social y demuestran su compromiso con el entorno de la sociedad

SETIMA: El Estado peruano a través del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, con el apoyo de la Universidad Tecnológica de los Andes, otorga becas dirigidas a jóvenes con alto rendimiento académico y bajos recursos económicos que han culminado la secundaria en un colegio público o particular, de conformidad al CONVENIO N°038-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC. “CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES” y otros convenios que la universidad suscriba con PRONABEC.

Los postulantes para el ingreso en examen de admisión especial de PRONABEC BECA 18, deberá de cumplir los requisitos del Artículo 26° del presente Reglamento.

Las vacantes son establecidas independientemente del proceso ordinario por ser especial teniendo en consideración el interés superior del estudiante, y se fijan en función a un número base de la modalidad examen Ordinario, en cantidad (supernumerario) y no debe exceder del 20%.

Los procedimientos y costo de inscripción están debidamente establecidas en el presente reglamento.

OCTAVA: Los postulantes del Centro Pre Universitario de la UTEA (CPU-UTEA) se sujeta por su propio Reglamento y el presente Reglamento.

COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA INGRESANTES 2023-II

Costo del servicio educativo para ingresantes 2023-II, por semestre son 05 cuotas que se establece el cronograma de pago según calendario académico. (ingresantes: ordinario, Ingreso Escolar Nacional IEN-UTEA, CPU-UTEA, 1° y 2° puesto de educación secundaria, Personas con discapacidad, Víctimas de terrorismo, Deportistas destacados o deportista del programa deportivo de alta competencia (PRODAC), Traslado interno y Traslado externo y estudiantes de universidades no licenciadas).

SEDE ABANCAY Y FILIAL ANDAHUAYLAS	matrícula única por semestre	Cuota propuesta x 5 cuotas	costo único del servicio educativo por semestre	costo por crédito único
Contabilidad	250.00	490.00	2450.00	111.36
Derecho	250.00	490.00	2450.00	111.36
Educación	250.00	420.00	2100.00	95.45
Turismo, Hotelería y Gastronomía	250.00	460.00	2300.00	104.55
Enfermería	250.00	490.00	2450.00	111.36
Estomatología	250.00	590.00	2950.00	134.09
Agronomía	250.00	470.00	2350.00	106.82
Ing. Ambiental y Recursos Naturales	250.00	540.00	2700.00	122.73
Ing. Civil	250.00	570.00	2850.00	129.55
Ing. de Sistemas e Informática	250.00	470.00	2350.00	106.82

FILIAL CUSCO	matrícula única por semestre	Cuota x 5 cuotas	costo único del servicio educativo por semestre	costo por crédito único
Contabilidad	250.00	490.00	2450.00	111.36
Derecho	250.00	490.00	2450.00	111.36
Enfermería	250.00	490.00	2450.00	111.36
Ing. Ambiental y Recursos Naturales	250.00	540.00	2700.00	122.73
Ing. Civil	250.00	570.00	2850.00	129.55
Ing. de Sistemas e Informática	250.00	470.00	2350.00	106.82

Costo del servicio educativo para ingresantes 2023-II, por semestre son 05 cuotas que se establece en el cronograma de pago según calendario académico. (ingresantes extraordinarios: Graduados y Titulados, Titulados de Institutos superiores).

SEDE ABANCAY Y FILIAL ANDAHUAYLAS	matrícula única por semestre	Cuota X 5 cuotas	costo único del servicio educativo por semestre	costo por crédito único
Contabilidad	250.00	590.00	2950.00	134.09
Derecho	250.00	590.00	2950.00	134.09
Educación	250.00	520.00	2600.00	118.18
Turismo, Hotelería y Gastronomía	250.00	560.00	2800.00	127.27
Enfermería	250.00	590.00	2950.00	134.09
Estomatología	250.00	690.00	3450.00	156.82
Agronomía	250.00	570.00	2850.00	129.55
Ing. Ambiental y Recursos Naturales	250.00	640.00	3200.00	145.45
Ing. Civil	250.00	670.00	3350.00	152.27
Ing. de Sistemas e Informática	250.00	570.00	2850.00	129.55

FILIAL CUSCO	matrícula única por semestre	Cuota X 5 cuotas	costo único del servicio educativo por semestre	costo por crédito único
Contabilidad	250.00	640.00	3200.00	145.45
Derecho	250.00	640.00	3200.00	145.45
Enfermería	250.00	640.00	3200.00	145.45
Ing. Ambiental y Recursos Naturales	250.00	690.00	3450.00	156.82
Ing. Civil	250.00	720.00	3600.00	163.64
Ing. de Sistemas e Informática	250.00	620.00	3100.00	140.91



SEDE ABANGAY FILIALES: ANDAHUAYLAS Y CUSCO:

CONTENIDO TEMÁTICO

RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

RAZONAMIENTO LÓGICO.

INTRODUCCIÓN AL RAZONAMIENTO LÓGICO.

Lógica proposicional: conectivos y tablas de verdad. La inferencia: implicaciones y equivalencias. Lógica de clases: cuantificadores.

Juegos lógicos: ordenamientos espaciales, temporales y de información, parentescos y certezas.

RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO.

Orden de información: Ordenar de manera creciente o decreciente, ordenar por posición de datos. Relación de datos mediante tablas. Relaciones circulares. Relaciones familiares.

MÁXIMOS Y MÍNIMOS.

Problemas de aplicación.

SUCESIONES.

Sucesiones numéricas. Ley de formación de una sucesión. Sucesiones notables: la sucesión de números naturales y sus potencias, la sucesión de número primos, Fibonacci. Sucesiones alfanuméricas. Distribuciones numéricas: distribución en filas, columnas circulares y otras formas.

SERIES.

Series numéricas: aritmética, geométrica. Principales series y sumas notables. Sumatorias y propiedades de la sumatoria. Sumatoria. Propiedades de las sumatorias.

MÉTODOS RAZONATIVOS: INDUCCIÓN Y DEDUCCIÓN

Introducción. Inducción matemática: Técnica del método inductivo, técnica del método deductivo. Conteo de figuras en forma inductiva y deductiva. Métodos de Pascal en el conteo.

SUFICIENCIA DE DATOS

Problemas que constan de un enunciado y de dos datos. Análisis de suficiencia de los datos en la solución del problema.

CUATRO OPERACIONES

Propiedades de las cuatro operaciones. Complemento aritmético de un número. Método del cangrejo. Método del rombo. Método del rectángulo.

CRIPTOARITMÉTICA

Problemas de aplicación.

PLANTEO DE ECUACIONES

E INECUACIONES

Solución de problemas de aplicación de ecuaciones e inecuaciones.

RAZONES Y PROPORCIONES

Razón o relación. Razón aritmética y geométrica. Proporción aritmética: discreta y continua. Proporción geométrica: discreta y continua. Teoremas sobre sumas y diferencias de una proporción geométrica. Proporcionalidad directa e inversa.

REGLA DE TRES

Regla de tres simple directa. Regla de tres simple inversa. Regla de tres compuesta.

FRACCIONES

Términos de una fracción. Clasificación. Fracción de fracción. Número m

Propiedades de las fracciones. Operaciones con fracciones. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de fracciones.

Numero decimal. Propiedades y clasificación de los numero decimales. Conversión de números decimales a fracciones comunes. Fracción continúa.

ÁREAS Y PERÍMETROS

Perímetros de regiones convexas y cóncavas. Áreas de regiones sombreadas. Transposición de regiones. Sumas y diferencia de regiones.

OPERADORES MATEMÁTICOS

Operador matemático: definición. Y notación simbólica. Operadores definidos por tablas. Operaciones con elemento neutro. Elemento inverso. Tablas y Gráficos Estadísticos.

Interpretación de gráficos estadísticos. Pictogramas. Gráficos circulares. Gráfico de barras. Tabla de frecuencias. Polígono de frecuencias. Histograma.

RAZONAMIENTO VERBAL

SINONIMÍA

- Sinonimia conceptual
- Sinonimia contextual

LOS SIGNIFICADOS Y SU EMPLEO

- Denotación y connotación

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE PREGUNTAS

- La categoría gramatical y la sinonimia
- La especificación y generalización de la denotación
- Los semas y la precisión léxica

ANTONIMIA

CLASES DE ANTONIMIA

- Antonimia parcial
- Antonimia absoluta

CRITERIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE PREGUNTAS

- La Exclusión
- Semántica

CAMPO SEMÁNTICO Y/O FAMILIA SEMÁNTICA

FAMILIA SEMÁNTICA

Familias semánticas por el significante. Familias semánticas por el significado. Familias semánticas por el significante y significado.

CAMPO SEMÁNTICO

Campos semánticos por hiperonimia. Campos semánticos por implicancia léxica. Campos semánticos por coincidencia contextual.

ANALOGÍAS.

Estructura de una analogía Formas de presentar una analogía Forma horizontal Forma de alternancia simple Forma vertical

CRITERIOS GENERALES DE RESOLUCIÓN

Criterio del orden.
Criterio de la necesidad lógica.
Criterio del significado condicionado

MÉTODOS DE RESOLUCIÓN

El método de la oración
El método de los tipos analógicos

- Principales tipos analógicos
- Parte a todo
- Elemento a conjunto
- Especie a género

- e) Congéneres
- f) Causa a efecto
- g) Intensidad.
- h) Asociados por el uso.
- i) Asociados por el lugar.
- j) Característica
- k) Función.
- l) Materia prima a producto elaborado
- m) Sujeto a objeto

ORACIONES INCOMPLETAS.

ESTRUCTURA DE UNA ORACIÓN INCOMPLETA ELEMENTOS:

- a) Contexto
- b) Rastros verbales
- c) Espacios punteados
- d) Las alternativas

CRITERIOS GENERALES DE RESOLUCIÓN

Compatibilidad semántica Propiedad léxica
Corrección sintáctica

CLASES DE ORACIONES INCOMPLETAS: DE CARÁCTER SEMÁNTICO

- a) Explícitas
- b) Implícitas

DE CARÁCTER SINTÁCTICO

- a) Por analogía
- b) Por causalidad
- c) Por contradicción
- d) Por uso de ilativos

DE CARÁCTER FIGURADO

CONECTORES LÓGICOS.

CLASES DE CONECTORES

Conectores que indican avance o proyección
Conectores que indican detención
Conectores que indican retroceso

PLAN DE REDACCIÓN.

CLASES O FORMAS DE PRESENTACIÓN

- Estructura basada en frases
- Estructura basada en oraciones

PRINCIPALES CRITERIOS DE ORDENACIÓN

- Ordenamiento analítico
- Ordenamiento cronológico
- Ordenamiento causal
- Ordenamiento procesal
- Ordenamiento discursivo

SUPRESION DE ORACIONES

CRITERIOS GENERALES DE RESOLUCIÓN

EXCLUSIÓN, IMPERTINENCIA O INATINGENCIA

CLASES DE EXCLUSIÓN, IMPERTINENCIA O INATINGENCIA

- a. Por cambio de sujeto de la narración.
- b. Por desfase en el tiempo o espacio del contexto.
- c. Por detallar o generalizar de manera inoportuna

CONTRADICCIÓN, ANTINOMIA U OPOSICIÓN TEMÁTICA

INCLUSIÓN, REDUNDANCIA O PLEONASMO

CLASES DE INCLUSIÓN, REDUNDANCIA O PLEONASMO

- Inclusión o redundancia simple -
- Redundancia compuesta
- Redundancia implícita

COMPRESIÓN DE TEXTOS.

EL TEXTO

ELEMENTOS FUNDAMENTALES:

- 1) El tema
- 2) Idea principal
- 3) El título

LAS IDEAS PARTICULARES EN UN TEXTO

- 1) Literalidad y paráfrasis
- 2) Preguntas por literalidad
- 3) Preguntas por paráfrasis
- 4) Precisión léxica en el texto
- 5) Preguntas por relaciones
- 6) Preguntas por incompatibilidad
- 7) Las inferencias

PROCEDIMIENTO PARA RESPONDER LAS PREGUNTAS DE INFERENCIAS

Las probabilidades
Los conectores lógicos
Los circunstanciales

Los signos de puntuación

PREGUNTAS DE EXTRAPOLACIÓN.

ARITMÉTICA.

CONJUNTOS.

Idea de conjunto, Relación de pertenencia, Determinación de un conjunto: Por extensión; por comprensión.

Representación gráfica de conjuntos: Diagramas lineales; Diagramas de Venn Euler; Diagramas de Lewis Carroll.

Relaciones entre conjuntos: Relación de inclusión.-Subconjuntos propios - Relación de igualdad, Conjuntos Disjuntos, Propiedades.

Clases de conjuntos: Conjunto finito; Conjunto infinito.

Conjuntos especiales: Conjunto nulo; Conjunto unitario; Conjunto universal; Conjunto potencia; Conjuntos comparables; Conjunto de conjuntos; Conjuntos numéricos.

Operaciones con Conjuntos: Unión; Intersección; Diferencia, Diferencia simétrica; Complemento, Propiedades.

SISTEMA DE NÚMEROS NATURALES Y ENTEROS.

Sistema de números naturales: Adición; Multiplicación - Relación de igualdad y orden, sumas notables, Propiedades.

Sistema de números enteros: Adición; Sustracción; Multiplicación, Relación de igualdad y orden, Complemento aritmético de números enteros positivos - Propiedades.

SISTEMA DE NÚMEROS RACIONALES.

Sistema de números racionales: Adición; Sustracción; Multiplicación, División, Relación de igualdad y orden, Propiedades.

Propiedad de la densidad del conjunto de los números racionales Representación decimal de un número racional.- Números decimales exactos, Números decimales inexactos: Periódico puro; Periódico Mixto.

Fracción generatriz de un número decimal.- Propiedades.

Números fraccionarios, Clases de fracciones: Propia; Impropia; Decimal; Ordinaria; Reducible; Irreducible; Homogénea y Heterogénea.- Propiedades.

SISTEMAS DE NUMERACIÓN.

Sistemas de numeración, Sistema posicional de numeración.-Principio de orden y de base.-Principales sistemas de numeración, Valor absoluto y relativo de una cifra.-Representación literal de los números.Descomposición polinómica: simple y por bloque.

Conversión de sistemas de un número: De base n al sistema decimal, del sistema decimal a base de base n a otro sistema de base m , donde $m \neq n$.- Casos especiales.-Propiedades.

DIVISIBILIDAD.

Divisibilidad, Múltiplo de un número, Divisor de un número.-Operaciones con múltiplos, Números no divisibles.

Divisibilidad aplicada al binomio de Newton.

Principales criterios de divisibilidad: Divisibilidad por 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 13,17, 25,125.

NÚMEROS PRIMOS.

Números primos, Números primos absolutos, Números primos entre sí, Números compuestos, Descomposición en factores primos de un número compuesto.

Estudio de los divisores de un número compuesto: Cantidad de divisores, Suma de divisores. Producto de divisores, Suma de las inversas de los divisores.

MÁXIMO COMÚN DIVISOR Y MÍNIMO COMÚN MÚLTIPLO.

Máximo común divisor de dos o más números enteros positivos, Determinación de MCD: Por factorización individual; Por factorización simultánea; Por el Mínimo común múltiplo de dos o más números enteros positivos, Determinación de MCM:

Por factorización individual; Por factorización simultánea, Propiedades.

RAZONES Y PROPORCIONES.

Razones.- Clases de razones: Razones aritméticas; Razones geométricas.

Proporciones: Clases de proporciones: Proporciones aritméticas: Discretas y Continuas, Propiedades; Proporciones geométricas: Discretas y Continuas, Propiedades. Serie de razones geométricas equivalentes.

MAGNITUDES.

Magnitudes.- Clases de magnitudes: Magnitudes Directamente proporcionales; Magnitudes Inversamente proporcionales.-propiedades.

Reparto proporcional: Clases de reparto proporcional: Reparto simple directo; Reparto simple inverso; Reparto compuesto.

REGLA DE TRES.

Regla de tres simple.- Clases de regla de tres simple: Directa e Inversa. Regla de tres compuesta.

Regla del tanto por ciento.

Aplicaciones del tanto por ciento: Aumentos sucesivos; Descuentos sucesivos; Aplicaciones comerciales.

REGLA DE INTERÉS.

Regla de interés.- Clases de regla de interés: Simple y Compuesto. Regla de descuento.- Elementos de la regla de descuento.- Letra de cambio.- Valor nominal.- Valor actual.- Clases de descuento:

Descuento comercial y Descuento Racional.-Propiedades.

INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA.

Introducción a la estadística.- Clases de estadística: Estadística descriptiva; Estadística inferencial.- Población y Muestra.

Variables estadísticas: Cualitativas y Cuantitativas.

Representación de datos cualitativos: Cuadros.- Gráficos: Barras y circulares.

Representación de datos cuantitativos: Tabla de distribución de frecuencias; histogramas.

Medidas de tendencia central: Media aritmética para datos no agrupados y para datos agrupados.- Media aritmética ponderada. Mediana para datos no agrupados y para datos agrupados.

Moda para datos no agrupados y para datos agrupados.

Medidas de dispersión.- Varianza y Desviación Estándar.

INTRODUCCIÓN A LAS PROBABILIDADES.

Experimento aleatorio, Espacio muestral, Eventos.

Métodos de conteo: Combinaciones; Variaciones y Permutaciones sin repetición.

Definición clásica de probabilidad, Propiedades importantes.

Probabilidad condicional, Teorema de la multiplicación.- Propiedades. Probabilidad total- Teorema de Bayes- Eventos independientes.

ÁLGEBRA

POLINOMIOS EN LOS REALES.

Polinomios, Grados: Relativo y Absoluto.

Adición de polinomios, Sustracción de polinomios. Multiplicación de polinomios: Productos notables.

División de polinomios: Algoritmo de la división; Método de Horner; Método de Ruffini; Teorema del resto.

FACTORIZACIÓN DE POLINOMIOS.

Método de identidades.

Método de Aspas: Aspa simple; Aspa doble; Aspa doble especial Método de evaluación.

RADICALES.

Racionalización cuando el denominador irracional es un monomio. Racionalización cuando el denominador irracional contiene dos o más radicales de segundo orden.

Racionalización cuando el denominador irracional contiene dos o más radicales de tercer orden.

ECUACIONES.

Ecuaciones de primer grado con una variable real, Solución, Análisis de la ecuación. Ecuaciones de segundo grado con una variable real, Solución: Método de factorización; Fórmula de Baskara, Análisis de la ecuación, Naturaleza de las raíces, Propiedades de las raíces.

INECUACIONES.

Inecuaciones de primer grado con una variable real, Conjunto solución. Inecuaciones de segundo grado con una variable real, Conjunto solución: Método de puntos críticos; Método de completación de cuadrados,

ECUACIONES E INECUACIONES CON VALORES ABSOLUTOS.

Ecuaciones con valores absolutos.- Propiedades. Inecuaciones con valores absolutos.- Propiedades

MATRICES.

Tipos de matrices: Rectangular; Cuadrada; Triangular superior; Triangular inferior; Diagonal; Escalar; Identidad; Nula; Columna; Fila; Transpuesta; Simétrica; Antisimétrica; Idempotente; Involuta; Nilpotente.

Operaciones con Matrices: Adición; Sustracción; Multiplicación por un escalar; Multiplicación.- Propiedades.

DETERMINANTES.

Determinante de una matriz de orden 2 x 2.- Propiedades. Determinante de una matriz de orden 3x3: Método de desarrollo por menores; Regla de Sarrus, Propiedades.

Inversa de una matriz de orden 2 x 2.- Propiedades. Inversa de una matriz de orden 3x3: Matriz Adjunta.

SISTEMA DE ECUACIONES LINEALES.

Sistema de ecuaciones lineales de dos variables.- Métodos de solución: Método de determinantes. Análisis del sistema: Criterio de Gráficas.

Sistema de ecuaciones lineales de tres variables.- Métodos de solución: Método de determinantes. Análisis del sistema.

RELACIONES REALES.

Producto cartesiano, Relaciones binarias: Dominio y rango. Relaciones reales: Dominio y rango. Rectas: Distancia entre dos puntos, Punto medio, Ecuaciones de la recta: General punto pendiente; Pendiente y ordenada al origen; Abscisa y ordenada al origen; Ecuación de la recta que pasa por dos puntos, Rectas paralelas, Rectas perpendiculares.- Distancia de un punto a una recta, Distancia entre dos rectas paralelas.

Circunferencias: Ecuaciones de la circunferencia: Cartesiana; Canónica; General, Elementos, Dominio y Rango.

Parábolas: Ecuaciones de la Parábola: Cartesiana; Canónica; General.-Elementos, Dominio y Rango.

Elipses: Ecuaciones de la Elipse: Cartesiana; Canónica; General.-Elementos.- Dominio y Rango.

FUNCIONES REALES.

Funciones binarias: Dominio y Rango. Funciones reales: Dominio y Rango. Funciones especiales: Identidad; constante; lineal; cuadrática; raíz cuadrada; valor absoluto; mayor entero; signo; escalón unitario. Clases de funciones: inyectiva; suryectiva; biyectiva.

Operaciones con funciones: Adición; Sustracción; Multiplicación; División; Composición; Inversa.

Función exponencial.- Propiedades. Función logarítmica.- Propiedades.

GEOMETRÍA

GEOMETRÍA PLANA

NOCIONES BÁSICAS DE LA GEOMETRÍA.

Concepto de Punto, Recta y Plano: Postulados. Congruencia, semejanza y equivalencia de figuras geométricas. Figuras convexas y no convexas.

RECTA Y SEGMENTO DE RECTA.

Semirrecta, Rayo y Segmento. Operaciones con, las medidas de segmentos.

ÁNGULOS.

Ángulo. Elementos. Clasificación. Ángulos determinados por dos rectas paralelas intersectadas por una secante.

Ángulos de lados paralelos y ángulos de lados perpendiculares.

TRIÁNGULOS.

Triángulos. Elementos, Clasificación, propiedades generales. Triángulos rectángulos notables ($30^\circ, 45^\circ, 60^\circ, 37^\circ, 53^\circ$).

Líneas y puntos notables del triángulo. Mediatriz, altura Mediana, bisectriz. Circuncentro, ortocentro, baricentro, incentro y encentro, Recta de Euler. Propiedades, Ángulo formado por líneas notables del triángulo.

CONGRUENCIA Y SEMEJANZA DE TRIÁNGULOS.

Congruencia de triángulos. Casos de congruencia. Teorema de Thales. Proporcionalidad en triángulos. Semejanza de triángulos. Casos de semejanza.

RELACIONES MÉTRICAS DE TRIÁNGULOS RECTÁNGULOS Y OBLICUÁNGULOS.

Relaciones métricas en un triángulo rectángulo. Propiedades. Relaciones métricas en un triángulo oblicuángulo. Propiedades.

CUADRILÁTEROS.

Cuadriláteros convexos, elementos, clasificación, propiedades generales.

Paralelogramos: Romboide, rectángulo, rombo y cuadrado, elementos y propiedades generales.

Trapezios. Elementos. Clasificación y propiedades generales.

Trapezoides, simétricos y asimétricos. Elementos y propiedades generales.

CIRCUNFERENCIA.

Circunferencia: radio, arcos, cuerdas, diámetros, rectas tangentes y secante, longitud de circunferencia, circunferencia y triángulo; cuadrilátero, inscrito o circunscrito. Ángulos en la circunferencia: central, inscrito, semi inscrito, ex-inscrito, interior y exterior. Posiciones relativas entre dos circunferencia. Propiedades de las tangentes interiores, exteriores, secantes comunes, cuerdas y tangentes entre dos circunferencias y en una circunferencia.

Relaciones métricas entre líneas en la circunferencia: teorema de las cuerdas, secantes, tangente. Teorema de Poncelet.

POLÍGONOS.

Polígonos convexos de n-lados, propiedades generales: ángulos interiores, exteriores, diagonales y lados. Polígonos regulares de n-lados. Propiedades generales: ángulos interiores exteriores, diagonales y lados.

Polígonos regulares de tres, cuatro y seis lados, elementos, propiedades generales, inradio, circunradio, apotema.

ÁREAS DE REGIONES: POLIGONALES, POLIGONALES REGULARES Y CIRCULARES PLANOS CONVEXAS.

Área de regiones triangulares, propiedades generales. Área de regiones triangulares equivalentes. Razones entre áreas. Área de regiones triangulares semejantes.

Área de regiones cuadriláteras convexas, propiedades generales, semejanza y razones entre áreas., área de figuras equivalentes.

Área de regiones poligonales regulares de tres, cuatro y seis lados Área del círculo, propiedades generales y casos combinados. Área del sector y segmento circular y casos combinados. Área de zonas o porciones de regiones circulares con figuras combinadas.

TRIGONOMETRÍA

ÁNGULO TRIGONOMÉTRICO.

Ángulo trigonométrico, Definición, Magnitud. Sistemas de medición de ángulos: Sistema sexagesimal, sistema Centesimal y sistema radial. Conversión de sistemas: Fórmula de conversión.

RAZONES TRIGONOMÉTRICAS DE UN ÁNGULO AGUDO Y RESOLUCIÓN DE TRIÁNGULOS RECTÁNGULOS

Triángulo rectángulo, Propiedades, Razones trigonométricas. Propiedad fundamental de las razones trigonométricas.-Razones trigonométricas en triángulos notables. Razones trigonométricas recíprocas. Razones trigonométricas de ángulos complementarios

RAZONES TRIGONOMÉTRICAS DE ÁNGULOS EN POSICIÓN NORMAL

Sistema de Coordenadas Rectangulares, Ángulo en posición normal. Razones trigonométricas de los ángulos en posición normal, Signos de las razones Trigonométricas

Ángulos cuadrantales, Ubicación de un ángulo en el plano cartesiano. Razones trigonométricas de los ángulos cuadrantales. Razones trigonométricas de los ángulos coterminales.

IDENTIDADES TRIGONOMÉTRICAS.

Identidad trigonométrica.- Identidades trigonométricas fundamentales. Identidades trigonométricas auxiliares. Problemas de simplificación, condicionales y de eliminación de ángulos.

REDUCCIÓN AL PRIMER CUADRANTE.

Reducción para ángulos positivos menores de una vuelta. Reducción para ángulos positivos mayores de una vuelta. Reducción para ángulos negativos.

RAZONES TRIGONOMÉTRICAS DE ÁNGULOS COMPUESTOS.

Razones trigonométricas de la suma y diferencia de dos ángulos. Identidades auxiliares.

RAZONES TRIGONOMÉTRICAS DE ÁNGULO MÚLTIPLE Y ÁNGULO MITAD.

Seno, coseno y tangente del ángulo doble. Relaciones auxiliares: Degradación de razones trigonométricas cuadrática y cubica. Razones trigonométricas de ángulo doble en términos de la tangente del ángulo simple.

Seno, coseno, tangente y cotangente del ángulo mitad. Fórmulas racionalizadas de tangente y cotangente del ángulo mitad. Identidades auxiliares.

TRANSFORMACIONES TRIGONOMÉTRICAS.

Transformación de suma o diferencia de senos a un producto. Transformación de suma y diferencia de cosenos a un producto. Transformación de un producto de senos y cosenos a suma o diferencia de senos. Transformación de un producto de cosenos o de senos a suma o diferencia de cosenos.

RESOLUCIÓN DE TRIÁNGULOS OBLICUÁNGULOS, ÁNGULOS VERTICALES Y HORIZONTALES.

Ley de senos, cosenos y tangentes. Teorema de las proyecciones. Ángulos verticales: Elevación y Depresión. Ángulos Horizontales.

FUNCIONES TRIGONOMÉTRICAS.

Líneas trigonométricas de seno y coseno. Función seno y coseno: Dominio, rango, representación gráfica y propiedades. Líneas trigonométricas de tangente y cotangente. Función tangente y cotangente: Dominio, rango, representación gráfica y propiedades. Líneas trigonométricas de secante y cosecante. Función secante y cosecante: Dominio, rango, representación gráfica y propiedades.

FÍSICA

LA FÍSICA.

La física como ciencia, Partes, Importancia. Estructura de la materia.- El universo. Interacciones. Origen del universo.

MAGNITUDES FÍSICAS.

Magnitud, Cantidad, Medición, Unidad. Sistema Internacional de Unidades (S.I.) SLUMP. Análisis dimensional, Formulas empíricas.

VECTORES.

Escalares y vectores, Componentes de un Vector, vectores unitarios (vectores en XY y en XYZ). Operaciones con vectores: Adición, Sustracción, Multiplicación de un escalar por un vector (vectores en XY y en XYZ). Producto escalar de dos vectores, Producto vectorial de dos vectores (vectores en XY y en XYZ). Capacidad eléctrica.- Condensadores. Asociación de condensadores. Capacidad eléctrica de un condensador plano. Energía electrostática.

ELECTRODINÁMICA.

Corriente eléctrica.- Intensidad de corriente eléctrica.- Corrientes continuas y alternas. Resistencia eléctrica.- Resistividad.- Superconductores y semiconductores. Asociación de resistencias en serie y paralelo. Asociación mixta de resistencias. Ley de Ohm. Fuerza electromotriz (fem).- Resistencia interna de las fem. Efecto Joule. Potencia eléctrica. Leyes de Kirchoff. Circuitos eléctricos sencillos.

*** ELECTROMAGNETISMO.**

Magnetismo.- Interacción magnética. Campo magnético.- Permeabilidad magnética. Fuerza magnética sobre una carga eléctrica. Fuerza magnética sobre una corriente eléctrica rectilínea. Campo magnético de una corriente eléctrica

rectilínea.

Fuerza entre corrientes eléctricas rectilíneas.

Flujo magnético.

Inducción electromagnética.- Ley de Faraday
Henry.- Ley de Lenz.

• ONDAS Y SONIDO.

Onda.-Definición, tipos: longitudinales y transversales.

Ecuación de onda.-Amplitud, frecuencia y número de onda.

Longitud de onda y velocidad de propagación.

Potencia e intensidad de la onda.- Definición y unidades.

Fenómenos ondulatorios.

Sonido.- Definición, propagación, velocidad.

Elementos de acústica: Potencia, intensidad, nivel de intensidad.

Ondas estacionarias en cuerdas.

Efecto Doppler.

• ÓPTICA.

La luz: naturaleza de la luz.- velocidad de propagación de la luz.

Espectro electromagnético.

Reflexión y refracción de la luz.

Espejos: planos y esféricos.- construcción de imágenes. Lentes: construcción de imágenes.

Instrumentos ópticos: microscopio y telescopio.

FÍSICA MODERNA.

Principio de la relatividad de Einstein.

Contracción de la longitud y dilatación del tiempo. Masa y energía relativista.- Formula de Einstein. Efecto fotoeléctrico y efecto Compton. Principio de incertidumbre de Heisenberg. Postulado de Planck.- Cuantización de la energía. Propiedades ondulatorias de las partículas: longitud de onda y frecuencia.

• MAGNITUDES FÍSICAS.

La física como ciencia.- Partes.- Importancia. Interacciones.

Magnitud Física.

Sistema Internacional de Unidades SLUMP. Análisis dimensional.

• VECTORES.

Escalares y vectores.- Componentes de un Vector.- vectores unitarios (vectores en XY y en XYZ).

Operaciones con vectores: Adición.- Sustracción.- Multiplicación de un escalar por un vector (vectores en XY y en XYZ).

Producto escalar de dos vectores.- Producto vectorial de dos vectores (vectores en XY y en XYZ).

• CINEMÁTICA.

Sistemas de referencia.- Posición, Instante del tiempo.

Movimiento y reposo. Desplazamiento. Velocidad. Aceleración.

Movimiento rectilíneo uniforme (MRU).

Movimiento rectilíneo uniformemente variado (MRUV).

Movimiento circular uniforme (MCU).-

Movimiento circular uniformemente variado (MCUV)

• DINÁMICA.

Cantidad de movimiento o momentum lineal. Principio de conservación del momentum lineal. Teorema del impulso y el momentum lineal.

Fuerza.- Peso.- Fuerza elástica.- Fuerza de contacto.- fuerza de fricción. Leyes de Newton. Dinámica del movimiento circular.

• ESTÁTICA.

Torque o momento de una fuerza.

Torque o momento de varias fuerzas.

Composición de fuerzas concurrentes.

Composición de fuerzas no concurrentes.

Par de fuerzas.

Equilibrio de una partícula.

Equilibrio de un cuerpo libre.

• ENERGÍA MECÁNICA.

Trabajo.

Potencia.

Sistemas conservativos.

Sistemas no conservativos.

Teorema del trabajo energía.- trabajo y energía cinética.

Trabajo y energía potencial.

Principio de conservación de la energía.

Choques en una dimensión.- Coeficiente de restitución.

• HIDROSTÁTICA E HIDRODINÁMICA.

Presión.- concepto, presión atmosférica.

Presión hidrostática.

Presión absoluta.- Presión manométrica.

Principio de Pascal.

Principio de Arquímedes.

Hidrodinámica.

Principio de Bernoulli.

Viscosidad.

• TEMPERATURA Y DILATACIÓN.

Temperatura.- Definición operacional.

Medida de la temperatura.- Escalas de temperatura.

Dilatación lineal.

Dilatación superficial.

Dilatación volumétrica.

• CALOR.

Calor.- energía interna.

Medida de calor.- transferencia de calor.

Calor específico.- Capacidad calorífica.

Mezclas y calorímetros.

Cambios de fase.

• ELECTROSTÁTICA.

Carga eléctrica.- Concepto.- Unidades.- Carga elemental.- Principio de conservación.

Fuerza eléctrica.- Ley de Coulomb.

Intensidad de campo eléctrico.

Potencial eléctrico.- Diferencia de potencial.

Líneas de Fuerza.- superficies equipotenciales.

Capacidad eléctrica.- Condensadores.

Asociación de condensadores.

Capacidad eléctrica de un condensador plano. Energía electrostática.

• ELECTRODINÁMICA.

Corriente eléctrica.- Intensidad de corriente eléctrica.- Corrientes continuas y alternas.

Resistencia eléctrica.- Resistividad.- Superconductores y semiconductores.

Asociación de resistencias en serie y paralelo.

Asociación mixta de resistencias. Ley de Ohm.

Fuerza electromotriz (fem).- Resistencia interna de las fem. Efecto Joule. Potencia eléctrica. Leyes de Kirchoff. Circuitos eléctricos sencillos.

ELECTROMAGNETISMO.

Magnetismo.- Interacción magnética. Campo magnético.- Permeabilidad magnética.

Fuerza magnética sobre una carga eléctrica.

Fuerza magnética sobre una corriente eléctrica rectilínea. Campo magnético de una corriente eléctrica rectilínea. Fuerza entre corrientes eléctricas rectilíneas.

Flujo magnético.

Inducción electromagnética.- Ley de Faraday

Henry.- Ley de Lenz.

ONDAS Y SONIDO.

Onda.- Definición, tipos: longitudinales y transversales. Ecuación de onda.- Amplitud, frecuencia y número de onda. Longitud de onda y velocidad de propagación.

Potencia e intensidad de la onda.- Definición y unidades.

Fenómenos ondulatorios.

Sonido.-Definición, propagación, velocidad.
Elementos de acústica: Potencia, intensidad, nivel de intensidad. Ondas estacionarias en cuerdas.
Efecto Doppler.

ÓPTICA.

La luz: naturaleza de la luz.- velocidad de propagación de la luz.-Espectro electromagnético. Reflexión y refracción de la luz. Espejos: planos y esféricos.- construcción de imágenes.
Lentes: construcción de imágenes.
Instrumentos ópticos: microscopio y telescopio.

FÍSICA MODERNA.

Principio de la relatividad de Einstein.
Contracción de la longitud y dilatación del tiempo. Masa y energía relativista.- Formula de Einstein. Efecto fotoeléctrico y efecto Compton.
Principio de incertidumbre de Heisenberg.
Postulado de Planck.- Cuantización de la energía.
Propiedades ondulatorias de las partículas: longitud de onda y frecuencia.

QUÍMICA

QUÍMICA Y MATERIA.

Concepto de química.
Materia: Clasificación de la materia.- Propiedades.-Sustancias y Mezclas.- Elementos y compuestos.- Símbolos y fórmulas.-Cambio físico y químico.
Estados de agregación de la materia: Gaseoso, líquido y sólido.-Cambios de estado.

ESTRUCTURA DE LA MATERIA.

Modelo atómico actual.- Naturaleza ondulatoria del electrón, principio de incertidumbre de Heisenberg, ecuación de onda. Estructura del átomo: Núcleo y envoltura.- Partículas fundamentales del átomo: Protones, neutrones y electrones. Núclidos.- Número atómico y número de masa.-Tipos de núclidos: isótopos, isóbaros e isótonos.
Niveles, subniveles y orbitales.- Tipos de orbitales.
Números cuánticos: principal, secundario, magnético y de espín.
Configuración electrónica de átomos e iones: Diagrama de Sarros, excepciones.

CLASIFICACIÓN PERIÓDICA DE LOS ELEMENTOS QUÍMICOS.

Ley periódica de Moseley.- Descripción de la tabla periódica de forma larga.
Bloque s, p, d y f.- Electronegatividad.

NOMENCLATURA DE COMPUESTOS INORGÁNICOS.

Valencia y número de oxidación.
Nomenclatura de compuestos binarios con oxígeno: Óxidos metálicos (óxidos básicos) y óxidos no metálicos (óxidos ácidos).- Peróxidos y superóxidos.
Compuestos binarios con hidrógeno: metálicos y no metálicos. Aniones monoatómicos.- Sales binarias.
Nomenclatura de compuestos ternarios: Hidróxidos, oxiácidos: normales, especiales (meta, piro, orto) y poliácidos.- Aniones poliatómicos.- Oxisales neutras.
Nomenclatura de compuestos cuaternarios: Oxisales ácidas, oxisales básicas y oxisales dobles.

MASA ATÓMICA, COMPOSICIÓN CENTESIMAL Y DETERMINACIÓN DE FÓRMULAS.

Masa atómica.

Hipótesis y número de Avogadro. Mol. Condiciones normales.

Volumen molar.

Masa molecular. Masa molar.

REACCIONES QUÍMICAS Y CÁLCULO DE COEFICIENTES.

Reacción y ecuación química.-Tipos de reacciones: Por el agrupamiento atómico (Combinación, descomposición, desplazamiento simple y metátesis).- Por el cambio energético.- Por el estado de agregación molecular.- Por la dinámica de la reacción.- Por el cambio en el número de oxidación de los átomos.

Reacciones de oxidación y reducción.- Agente oxidante y agente reductor.

Balanceo de ecuaciones químicas: Método del tanteo.- Método del electrón valencia.- Método del ion electrón.

CÁLCULOS ESTEQUIOMÉTRICOS.

Leyes ponderales: conservación de la masa, proporciones definidas, proporciones múltiples, proporciones recíprocas.

Leyes volumétricas.

Cálculos ponderales, cálculos volumétricos y cálculos ponderales volumétricos (en C.N.).

SOLUCIONES.

Definición. Componentes: Soluto y solvente.

Unidades comunes de concentración.-

Unidades físicas: porcentaje en peso, porcentaje en volumen, porcentaje peso a volumen. Unidades químicas: molaridad, concepto de equivalente químico, normalidad (ácidos, bases y sales).

QUÍMICA ORGÁNICA.

Átomo de carbono: Tetravalencia y autosaturación.- Tipos estructurales de carbono.

Cadenas carbonadas.

Hidrocarburos.- Clasificación de hidrocarburos.- Alcanos: Estructura.- Clasificación: normales y ramificados.- Nomenclatura.- Radicales alquílicos monovalentes.- Radicales ramificados: iso, sec, ter, neo.-

Propiedades químicas: Combustión y halogenación.

Alquenos. Estructura.- Clasificación: Monoalquenos y polialquenos.-

Nomenclatura.- Propiedades químicas: Combustión, hidrogenación, halogenación, hidrohalegenación, hidratación.

Alquinos. Estructura.- Clasificación: monoalquinos y polialquinos.-

Nomenclatura.- Propiedades químicas: Combustión, hidrogenación, halogenación, hidrohalegenación.

HIDROCARBUROS AROMÁTICOS.

Benceno: Estructura.- Propiedades químicas: Halogenación, nitración, sulfonación y alquilación. Nomenclatura de mono y disustituidos. Estructura de hidrocarburos aromáticos de núcleos condensados: Naftaleno, antraceno y fenantreno.- Nomenclatura de derivados mono y disustituidos.

ALCOHOLES, FENOLES Y ÉTERES.

Alcoholes.- Estructura.- Clasificación (por el número y por la posición de hidroxilos).- Nomenclatura. Propiedades químicas de los alcoholes: combustión, deshidratación (unimolecula y bimolecular), oxidación, formación de alcóxidos.

Fenoles.- Nomenclatura de derivados. Éteres.- Estructura y nomenclatura.

ALDEHIDOS, CETONAS Y CARBOHIDRATOS.

Aldehidos.- Estructura y nomenclatura.- Propiedades químicas: oxidación y reducción.

Cetonas.- Estructura y nomenclatura.- Propiedades químicas: Reducción.

Carbohidratos: Clasificación (Mono, oligo y polisacáridos).- Estructura de la D-glucosa, D-fructosa, D-galactosa, sacarosa, maltosa, lactosa, almidón, glucógeno y celulosa.

ÁCIDOS CABOXÍLICOS Y DERIVADOS.

Ácidos carboxílicos.- Estructura. Clasificación: monoicos y dioicos.- Nomenclatura.

Propiedades químicas: reducción, esterificación, formación de sales, formación de anhídridos y formación de amidas.

Ácidos grasos.- Estructura y estado natural de los ácidos grasos palmítico, esteárico y oleico.

Esteres.- Estructura y nomenclatura.- Propiedades químicas: Hidrólisis y reacción con álcalis: saponificación.

COMPUESTOS ORGÁNICOS NITROGENADOS.

Aminas.- Clasificación (primarias, secundarias y terciarias).- Estructura y nomenclatura.- Aminoácidos (α-aminoácidos).- Estructura y nomenclatura de: glicina, alanina, fenilalanina, valina, tirosina, serina, cisterna, lisina.

Amidas.- Estructura y nomenclatura.- Amidas N-sustituidas, amidas N,N-disustituidas.

BIOLOGÍA

ORIGEN Y NIVELES DE ORGANIZACIÓN DE LA VIDA.

Origen de la Vida: Teorías: Teoría de la Generación Espontánea - Hipótesis de Redi - Teoría cosmozoica - Teoría de Oparin.

Materia viva: Vida - Servivo - Biodiversidad: Los cinco reinos. Niveles de organización de los seres vivos: Nivel de Organismo - Población - Biosfera.

COMPOSICIÓN QUÍMICA DE LA MATERIA VIVA I.

Elementos biogénicos - Clasificación: Macronutrientes - Micronutrientes.

Biomoléculas Inorgánicas: El agua en los seres vivos: Formas de agua en la célula - Propiedades y funciones del agua. - Sales minerales y Electrolitos - Funciones Generales - Electrolitos biológicamente importantes.

Biomoléculas Orgánicas: Los Carbohidratos - Funciones - Clasificación: Monosacárido - Oligosacáridos: Disacáridos - Polisacáridos: Homopolisacáridos: De Almacenamiento - De Estructura.

Los Lípidos: Funciones - Componentes: Ácidos Grasos - Glicerol - Enlace éster - Clasificación: Lípidos Simples - Lípidos Compuestos - Esteroides: Colesterol.

COMPOSICIÓN QUÍMICA DE LA MATERIA VIVA II.

Las Proteínas: Aminoácidos - Enlace peptídico - Clasificación: Proteínas Simples: Proteínas Globulares - Proteínas Filamentosas - Proteínas Conjugadas - Funciones Biológicas - Enzimas: Composición química - Propiedades.

Los Ácidos Nucleicos: Composición química - Nucleótidos - Ácido Desoxirribonucleico (ADN): Modelo de la Doble Hélice.

Replicación del ADN: Características generales - Mecanismo de Replicación Semiconservador.

Ácido Ribonucleico (ARN) - Tipos de ARNs - Funciones.

Las Vitaminas: Clasificación - Vitaminas Liposolubles - Vitaminas Hidrosolubles.

LA CÉLULA Y SU ESTRUCTURA.

La Célula Procariota: Bacterias - Estructura - Micoplasmas - Cianobacterias - Estructura.

La Célula Eucariota: Estructura - Características - Pared Celular: Estructura - Función - Glucocaliz: Estructura- Función.

La Membrana celular: Modelo del Mosaico Fluido - Funciones de membrana - Transporte a través de Membrana Celular.

El Citoplasma: Citosol - Citoesqueleto - Estructura - Función.

Los Organelos Citoplasmáticos: Ribosomas - Retículo Endoplasmático - Aparato de Golgi, Lisosomas.

Peroxisomas - Glioxisomas - Mitocondrias - Plastos: Cloroplasto - Vacuolas - Centriolos - Cilios y Flagelos.

El Núcleo celular: Estructura: Envoltura Nuclear - Nucleoplasma - Cromatina - Nucléolo - Cromosomas - Estructura - Tipos.

FISIOLOGÍA CELULAR:

PERPETUACIÓN DE LA ESPECIE.

La Función de Reproducción: Reproducción Asexual - Tipos: Fisión binaria - Gemación - Esporulación - Fragmentación - Partenogénesis - Propagación vegetativa.

Ciclo Celular: Interfase - División celular: Mitosis: Fases: Profase - Metafase - Anafase - Telofase.

División Celular: Meiosis: División Reduccional: Fases - División Ecuacional - Reproducción Sexual - Gametogénesis: Espermatogénesis - Ovogénesis.

FISIOLOGÍA CELULAR:

MANTENIMIENTO DEL INDIVIDUO.

La Función de Nutrición: -autótrofa Quimiosíntesis. Nutrición Autótrofa: Fotosíntesis: Fase Lumínica - Fase Oscura. Nutrición Heterótrofa: Obtención de Energía - Metabolismo Anaeróbico de la glucosa - Fermentación Alcohólica - Fermentación Láctica.

Metabolismo Aeróbico de la glucosa - Glucólisis - Respiración celular.

BIOTECNOLOGÍA Y BIOÉTICA.

La Biotecnología: Tradicional - Moderna - Desarrollo y Aplicaciones de la Biotecnología - Ventajas y riesgos. La Bioética: definición y dominios - Principios fundamentales de la Bioética.

ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANA GENERALIDADES.

ANATOMÍA.

Anatomía humana.- Concepto.

SISTEMA OSEO-MUSCULAR.

HUESOS - Características - Cabeza - características: temporal esfenoideas, etmoides, maxilar inferior, Columna vertebral: características, miembros superiores: características - húmero huesos de la mano. Miembros Inferiores: características - tibia - huesos del pie.

MÚSCULOS - Características - músculos de la cabeza - características de los músculos de la masticación - cuello: esternocleidomastoideo, Tórax: pectoral mayor, Miembros superiores: bíceps, Miembros inferiores: cuádriceps - sartorio.

MANTENIMIENTO DEL CUERPO HUMANO.

SISTEMA DIGESTIVO.

Características generales.- Tubo digestivo.- Estructura.- Anatomía y fisiología de los órganos del sistema digestivo. Anatomía y fisiología de los órganos anexos.

SISTEMA RESPIRATORIO:

Anatomía y fisiología de los órganos sistema respiratorio. Fisiología de la respiración: Ventilación hematosis - transporte de gases.

SISTEMA CIRCULATORIO:

Anatomía y fisiología del corazón. Vasos sanguíneos: arterias, capilares y venas. Fisiología del sistema circulatorio. Sangre: componentes y funciones.

SISTEMA LINFÁTICO:

Linfa - órganos linfáticos - vasos linfáticos.

SISTEMA EXCRETOR:

Anatomía y fisiología del riñón. Anatomía y fisiología de las vías urinarias.

REPRODUCCIÓN Y CONTINUIDAD.

APARATO REPRODUCTOR MASCULINO:

Anatomía y fisiología.

APARATO REPRODUCTOR FEMENINO:

Anatomía y fisiología.

COORDINACIÓN QUÍMICA Y NERVIOSA.

SISTEMA ENDOCRINO:

Anatomía y fisiología de las glándulas endocrinas: hipotálamo - pituitaria - tiroides - paratiroides - suprarrenales - pancreáticas y reproductivas.

SISTEMA NERVIOSO:

Sistema nervioso central: tejido nervioso - estructuras y funciones. Neuroglías - Clases - funciones. Anatomía y fisiología del cerebro - cerebelo - tallo cerebral, anatomía y fisiología de la Médula espinal.

SENTIDOS:

Anatomía y fisiología olfato - gusto - tacto - vista - oído.

PROMOCIÓN DE LA SALUD.

Estilos de vida saludable.

Salud sexual y reproductiva: ETS y VIH/Sida. Enfermedades más comunes de la región: Paludismo, Leishmaniosis, Fasciolosis.

CIENCIAS SOCIALES.

HISTORIA DEL PERÚ

- **NOCIONES GENERALES:** Historia como ciencia, objeto de estudio, interrelación con otras ciencias, fuentes históricas.
- **POBLAMIENTO DE AMÉRICA:** Teorías, hipótesis sobre las rutas migratorias, aspectos biológicos y culturales de los primeros pobladores.
- **PERIODIFICACIÓN DE LA CULTURA PERUANA:** Esquema de desarrollo de las culturas peruanas empleadas en la actualidad.
- **PRINCIPALES ALTAS CULTURAS:** Horizonte inicial: Chavín, Paracas. Primer desarrollo regional: Nazca, Mochica. Horizonte medio: Tiahuanaco, Wari, Segundo desarrollo regional: Chimú (principales características).
- **EL HORIZONTE TARDÍO:** El imperio del Tahuantinsuyo. Origen. Ubicación geográfica. División política. Población. Evolución histórica de los Incas. Organización social. Organización política y administrativa. Organización económica. Religión. Educación. Actividades culturales: Arquitectura, cerámica, orfebrería, música y danza.
- **CAÍDA DEL TAWANTINSUYO:** Fundación de ciudades, guerras civiles entre españoles, caracterización de la colonia, luchas anticoloniales.
- **PRIMEROS PASOS HACIA LA REPÚBLICA:** Gobernantes desde José de la Mar (1827-1829) hasta la Confederación Perú-Bolivia (1836-1839).

- **RAMÓN CASTILLA:** El primer civilismo. Guerra con Chile. Dictadura de Nicolás de Piérola. Segundo militarismo hasta la república aristocrática.
- **SEGUNDO GOBIERNO DE PIÉROLA:** (1898-1899) hasta el Oncenio de Leguía.
- **EL TERCER MILITARISMO:** Oncenio de Odría (1941-1956). La Junta Militar (1962-1963). Del primer gobierno de Belaúnde hasta la presidencia de Alejandro Toledo.

GEOGRAFÍA

-GEOGRAFÍA, ORIGEN DEL MUNDO Y EVOLUCIÓN DE LA TIERRA:

Geografía: principios, importancia y división.- Relación entre el medio geográfico y la acción del hombre.-Origen del mundo: teorías.- Estructura del universo.-El sistema planetario solar.-El sol.- Otros cuerpos del sistema solar.-La tierra.-La luna.-Evolución de la tierra.-Periodificación.

ESPACIO PERUANO, MORFOLOGÍA Y CLIMA:

El espacio peruano: localización del Perú en América y en el mundo.-Dimensiones del territorio, división política.-Morfología: el modelado y relieve.-Morfología submarina.-Morfología: costa, sierra y selva.-Los andes peruanos y el clima.-Los volcanes.-El clima: atmósfera.- La temperatura: humedad, precipitaciones, presión atmosférica y vientos.-El clima y las regiones naturales.

- HIDROLOGÍA Y RECURSOS NATURALES:

Hidrografía: vertientes hidrográficas del pacífico, Amazonas y Titicaca.-El mar peruano: regiones, característica e importancia.-Los recursos naturales.-Uso racional, conservación e incremento.-

Principales actividades productivas por regiones: agricultura, ganadería, industria, transporte y comercio.

- GEOGRAFÍA GENERAL DEL MUNDO:

Europa: bases naturales, relieve, vegetación, hidrografía. Población, ciudades, condiciones de vida, economía. Asia: bases naturales, organización política, población y economía. África: bases naturales, población, organización política y economía. Geografía de América del Sur: localización, bases naturales, población, organización política y economía.

- GEOPOLÍTICA Y REALIDAD NACIONAL:

Geopolítica y geografía política. Elementos básicos de la geopolítica. Estado y geopolítica. Las diez leyes básicas de la geopolítica. Centralización y descentralización. La realidad nacional: aspectos físicos y geográficos. Seguridad nacional y soberanía.

ECONOMÍA

- NOCIONES DE ECONOMÍA:

Economía: definición, objeto de estudio y evolución histórica. Diferencia entre macroeconomía y microeconomía. Necesidades humanas: concepto, características, clases, origen e importancia. Bienes: concepto y clases. Los recursos naturales. Bienes y necesidades en el Perú.

- LA PRODUCCIÓN:

La producción: concepto, avance histórico y principios. Factores de la producción. El trabajo: historia, trabajo humano, características, división del trabajo, rol en la producción. El capital: concepto constitución del capital, clases, rol en la producción.

Los intereses del capital. La empresa: características, tipos, el beneficio empresarial, importancia en el proceso productivo en general.

- **EL PROCESO DE CIRCULACIÓN, CONSUMO Y DISTRIBUCIÓN:** La circulación: concepto, clases, flujos y los polos económicos. Unidades de producción y mercados. El consumo: la unidad de consumo, características. Los precios: concepto, características. Los precios en el mercado. La oferta y la demanda. La ley de la oferta y la demanda. Teoría del equilibrio. Control de precios y ganancia. Los mercados: concepto y tipos. Clasificación de mercados. Imperfecciones del mercado. Distribución: concepto y formas. Redistribución a los factores de producción.

- **EL SISTEMA FINANCIERO Y EL SECTOR EXTERNO:** El sistema financiero: concepto, clases y elementos. Sistema monetario. El fondo monetario internacional. El crédito: importancia, clasificación e instrumentos. Bancos: concepto, operaciones bancarias y agentes del sistema financieros. Banco Central de Reserva: finalidad y funciones. Bolsa de valores. Sector externo: comercio de exportación e importación. Las divisas. Balanza: comercial, de servicios, de capitales y de pagos. Las perturbaciones del sistema financiero: devaluación, inflación y crisis.

- **EL SECTOR PÚBLICO:** La renta nacional: concepto y clases. La deuda pública y los empréstitos. Presupuesto: concepto, característica y partes. El presupuesto general de la república. Los impuestos: concepto y clases. Tributación: principios y principales obligaciones tributarias. Evasión tributaria. La SUNAT: funciones. Gastos públicos: corrientes y de inversión.

Financiamiento del presupuesto. Deuda interna y externa. Refinanciamiento y período de gracia de la deuda.

- **GESTIÓN EMPRESARIAL:** Empresa: concepto, tipos de empresa y como crear una empresa. Desarrollo organizacional y tecnología. Tecnología y competitividad. Diagnóstico de necesidades. Factor humano como clave del desarrollo empresarial. Mercado globalizado. Competencia y posicionamiento estratégico. El proyecto empresarial. La gestión: toma de decisiones y gestión empresarial.

FILOSOFÍA Y LÓGICA

- **ORÍGEN DE LA FILOSOFÍA:** Problema fundamental de la filosofía y doctrinas filosóficas. Disciplinas filosóficas: antropología filosófica, gnoseología, epistemología, ética, estética y lógica.

- **PROCESO HISTÓRICO DE LA FILOSOFÍA:** Filosofía antigua, filosofía medieval, filosofía moderna y filosofía contemporánea. El problema de la filosofía en el Perú y Latinoamérica.

- **GNOSEOLOGÍA:** Definición, esencia del conocimiento, elementos del conocimiento, posibilidad del conocimiento, fuentes del conocimiento, niveles del conocimiento. Verdad y criterios de verdad.

- **EPISTEMOLOGÍA.** Definición, ciencia, lenguaje científico: método, hipótesis, ley, teoría, modelo, clasificación de la ciencia; ciencias formales y ciencias factuales.

- **ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA:** Origen del hombre, esencia humana, formas de conciencia humana, alienación y

enajenación. Doctrinas filosóficas en torno al hombre: espiritualismo, simbolismo, existencialismo y marxismo.

- **ÉTICA:** Definición, moral, moralidad. Fines morales: hedonismo y eudemonismo. Conceptos morales: responsabilidad, libertad, solidaridad, dignidad y honor.

- **ESTÉTICA:** Definición. El arte: formalismo, naturalismo; contenido y forma. Carácter popular y elitista del arte.

- **LÓGICA GENERAL:** La lógica y el lenguaje: verdad y validez, falacias. Lógica proposicional: proposiciones, conectivas lógicas, simbología, tablas de verdad; esquemas moleculares, tautologías.

- **LÓGICA PREDICATIVA:** El cálculo predicativo. Cuantificación: variables y esquemas cuantificaciones. Lógica de clases: noción y notación de clase, clases de clase; las proposiciones categóricas y los diagramas de Venn. Lógica dialéctica: leyes, formas del pensamiento, métodos generales del pensamiento, propiedades y relaciones.

EDUCACIÓN CÍVICA

- **LA FAMILIA:** Nociones generales. Formación y etapas. El matrimonio: parentesco y familia. Estructura y funciones. Integración y desintegración del vínculo matrimonial. La patria potestad. Régimen de sucesión de bienes. Paternidad responsable. La familia en la constitución del Perú (1993), en el código civil y en el código de familia. Deberes y derechos familiares. Instituciones que promueven la integración y el bienestar familiar. Práctica de valores dentro de la familia.

- **LA PERSONA HUMANA:** La convivencia social: deberes y derechos de la persona. Derechos Constitucionales fundamentales de la persona. Derechos constitucionales de la persona. Los derechos humanos. Deberes cívicos para con la sociedad y la patria. La declaración universal de los derechos del hombre, el niño y de la mujer. Práctica de valores de la persona.

- **DESASTRES NATURALES, PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL:** Los desastres naturales en el Perú: causas y consecuencias.

Clases y características (sismos, tormentas eléctricas, maremoto, inundaciones, huaycos, aluviones y sequías). Desastres de la sociedad: accidentes de tránsito, contaminación de aguas, contaminación ambiental, drogadicción, alcoholismo y violencia social. Defensa civil. Prevención de los desastres. El simulacro frente a los desastres naturales y sociales en zonas de peligro. Participación ciudadana.

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ Y EL ESTADO PERUANO:** Historia de la Constitución Política del Perú. Estructura de la actual Constitución del Perú. Obligaciones del Estado. Principios esenciales del Estado. La estructura del Estado: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial. Jurado Nacional de Elecciones. Relaciones entre poderes. Organismos tutelares: La Fuerza Armada, Tribunal de Garantías Constitucionales. Consejo Nacional de la Magistratura. Ministerio Público. Defensor del Pueblo. La reforma de la constitución.

- **ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, INTEGRACIÓN LATINO- AMERICANA E INTERNACIONAL:** Organismos internacionales. Comunidad andina. OEA. ONU. OIT.

- **SEGURIDAD NACIONAL:** Seguridad, bienestar y defensa nacional.

LENGUA ESPAÑOLA

- **LA COMUNICACIÓN.** Elementos. Tipos de comunicación. El signo lingüístico. Elementos y características.

- **EL LENGUAJE.** El lenguaje y la interacción humana. Características. Lengua y habla. Dialecto y lenguas especiales: el dialecto, lenguas abiertas y cerradas, lenguas profesionales, lengua de artesanía, la jerga y la lengua juvenil. Realidad lingüística. Multilingüismo. Pluriculturalidad.

- **LA FONÉTICA Y FONOLOGÍA.** Unidades de nivel fónico: fono y fonema.

Clasificación vocálica y consonántica: modo de articulación; punto de articulación y acción de las cuerdas vocales. Contraste entre fonema, fono y grafía.

- **LA SÍLABA.** Estructura. Clases. Concurrencia de vocales: diptongos, triptongos e hiatos. Separación en sílabas

- **LA PALABRA.** Criterios de conceptualización: Ortográfico, semántico, fonético y lingüístico. Clasificación y funciones.

- **ORTOGRAFÍA.** Acentuación y tildación. Clases. Tildación general: agudas, graves, esdrújulas e hiatos. Tildación especial. Diacrítica: monosilábicas y polisilábicas, enfática, tildación de palabras compuestas y tildación de palabras enclíticas. Ortografía de la oración (signos de puntuación).

- **MORFOLOGÍA.** Morfemas y lexemas. Morfemas de género y número. Categorías gramaticales variables e invariables.

- **SINTAXIS.** La frase. La proposición. La oración. Clasificación: oraciones simples y compuestas. Estructura.

- **REDACCIÓN.** Formas de redacción: narración, descripción, exposición y argumentación.

LITERATURA

- **TEORÍA LITERARIA.** Géneros literarios. Funciones de la literatura.

Figuras literarias: por repetición, de transformación, de pensamiento, de significación, la metonimia, la metáfora y la hipérbole.

- **LITERATURA PERUANA.** Literatura quechua. El drama Ollantay. Literatura Colonial: Garcilaso de la Vega. Literatura de la Emancipación: Mariano Melgar. El Costumbrismo: Manuel El Romanticismo: Ricardo Palma. El Realismo: Manuel González Prada. El Modernismo: José Santos Chocano. El Vanguardismo: César Vallejo. El Indigenismo: José María Arguedas. La Generación del 50: Alfredo Bryce Echenique y Mario Vargas Llosa.

-LITERATURA HISPANOAMERICANA. El Romanticismo: Jorge Isaacs. El Modernismo: Rubén Darío. Narrativa Contemporánea: Gabriel García Márquez. Poesía Contemporánea: Pablo Neruda.

-LITERATURA ESPAÑOLA. Evolución. Poema del Mío Cid. Miguel de Cervantes Saavedra. Calderón de la Barca. Gustavo A. Bécquer. Camilo José Cela.

-LITERATURA UNIVERSAL. Clasicismo: Homero. El Romanticismo: Shakespeare. Victor Hugo. Realismo y Naturalismo: Fedor Dostoievski. Franz Kafka.

EJEMPLO DE PREGUNTAS DE APTITUD ACADÉMICA

RAZONAMIENTO VERBAL

ANALOGÍAS

1. Ecuador - Quito

- a) Bolivia - Asunción
- b) Chile - Managua
- c) Colombia - Bogotá
- d) Perú - Cusco

2. Completar El Siguiete Texto

La multitud clamaba justicia pero, el delito quedo.....y el culpable fue.....

- a) Perpetrado - sorpresa
- b) Reparado - Indemnizado
- c) Ignorado - condenado
- d) Impune - liberado

3. Razonamiento lógico

Un reloj se atrasa 10 minutos cada día ¿En cuántos días volverá a marcar la hora correcta?

- a) 36

- b) 72
- c) 120
- d) 132
- e) 144

4. Razonamiento Matemático

Gaste las tres cuartas partes de mi dinero, luego los $\frac{5}{6}$ del resto y aun me quedan 10 nuevos soles ¿Cuánto gaste?

- a) 240
- b) 220
- c) 200
- d) 210
- e) 230

INSTRUCCIONES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2020-I

La prueba de Admisión cuenta con un total de 80 preguntas, de aptitud académica y de conocimientos.

Las preguntas de aptitud académica versarán sobre:

Razonamiento Verbal

Comprende: Relaciones semánticas (sinonimia, términos excluidos), relación sintáctica (oraciones incompletas), plan de redacción, comprensión lectora y lexicografía.

Razonamiento Matemático

Las preguntas de conocimientos versarán sobre el listado temático de las asignaturas consideradas en el cuestionario conocimientos del presente Prospecto.

RECOMENDACIONES

El postulante deberá portar su carné de postulante, lápiz H2B, tajador, borrador, fotochecko carnet de postulante y DNI.

El día de la prueba de Selección, los postulantes ingresarán a la Universidad Tecnológica de los Andes, previa identificación entre las 8:00 y 8:30 am.

Por ningún motivo se aceptará el ingreso al local señalado fuera del horario indicado.

Una vez en el local, el postulante buscará la ubicación del aula y la carpeta que le corresponda según relación de postulante, publicada en un lugar visible.

A las 8:45 am cada postulante recibirá una tarjeta que consta de dos secciones: (hoja de identificación y hoja de respuestas).

a. Sección de Identificación

Está ubicada en la parte siguiente donde se deberá escribir: los apellidos y nombres y el código del postulante y el código del postulante es el número de inscripción que se encuentra en el fotocheck o carné del postulante.

b. Sección de respuestas

La tarjeta contiene filas numeradas. En cada fila hay cinco casilleros que llevan impresas las letras a, b, c, d y e, que indican cinco posibles respuestas, de las cuales solo una es la correcta.

Inmediatamente recibirá del jurado un cuadernillo que contiene preguntas, el mismo que deberá revisarse y comprobar que no le falte ninguna hoja impresa antes del desarrollo de la prueba, que se inicia a horas 09:00 am y tiene una duración de dos

horas.

Marque el tipo de tema en la hoja de respuestas.

No olvide que cada respuesta bien contestada vale cinco puntos.

Limítese únicamente a contestar las preguntas.

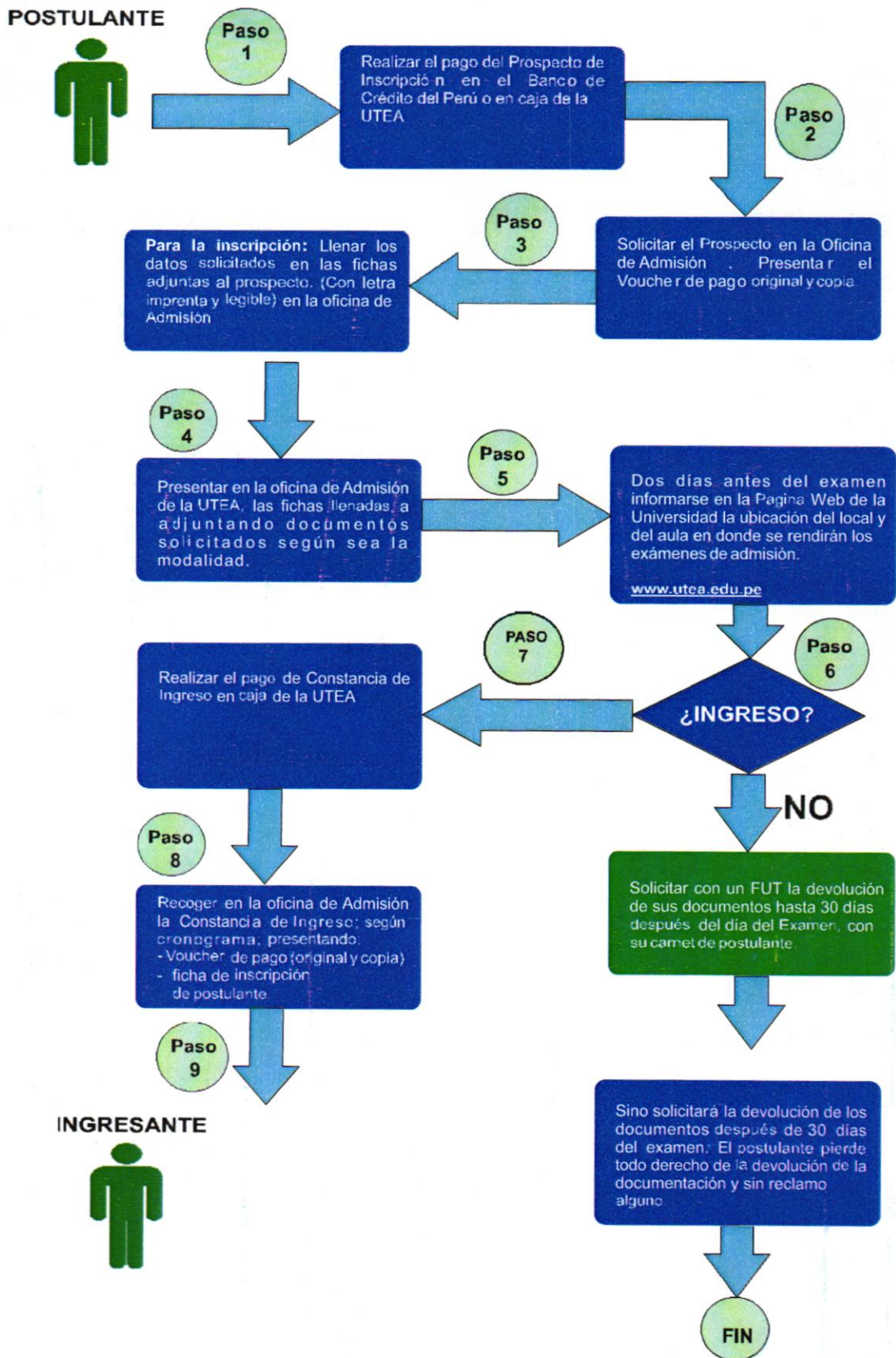
Si desea rectificar una respuesta marcada equivocadamente, bórrela con suavidad y marque las que considere correcta.

Puede usar las carillas blancas del cuadernillo.

Ningún postulante deberá salir del aula antes de la hora señalada para la finalización de la prueba.

Al terminar la prueba entregar la hoja de respuestas y la prueba, si no cumple con este requisito se anulará la prueba.

FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN



Abancay:

Av. Peru N° 700
Telf.: 083 321559
Anexo: 142
960-451874

Cusco:

Av. Collasuyo C-7
Telf.: 961-418062
995-975464

Andahuaylas:

Jr. Catatay N° 100 Ccoyahuacho
San Jerónimo – Andahuaylas
Teléfono Principal: 915-096817
975-960091

www.utea.edu.pe
admision@utea.edu.pe



Universidad Tecnológica de los Andes

TRANSFORMANDO VIDAS

